



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 530

Bogotá, D. C., viernes, 30 de junio de 2017

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 46 DE 2017

(junio 13)

Legislatura 2016-2017

“Tema: Consideración de proyectos en primer debate: anunciados el día miércoles (7) de junio de 2017, según Acta número 45 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), así: 039 de 2016 Senado; 224 de 2017 Senado; 234 de 2017 Senado; 040 de 2016 Senado y 016 de 2016 Senado. Y consideración y aprobación de actas de la Legislatura 2016-2017. Acta número 38 del viernes 12 de mayo de 2017. Acta número 39 del martes 16 de mayo de 2017. Acta número 40 del miércoles 17 de mayo de 2017. Acta número 41 del martes 23 de mayo de 2017. Acta número 42 del miércoles 24 de mayo de 2017 y Acta número 43 del martes 30 de mayo de 2017”.

Siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 a. m.), del día martes trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, en su calidad de Vicepresidente, y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el martes 13 de junio de 2017

Acta número 46

Sesión Ordinaria de la Legislatura 2016-2017

Comisión Séptima Constitucional Permanente
del Senado de la República

Fecha: martes 13 de junio de 2017 **Hora:** 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado (piso tercero del edificio nuevo del Congreso de la República).

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador Édinson Delgado Ruiz - Presidente y honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo - Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la Sesión Ordinaria del martes 13 de junio de 2017, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

INFORMES DE LA MESA DIRECTIVA

III

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS DE LA LEGISLATURA 2016-2017

Acta número 38 del viernes 12 de mayo de 2017.

Acta número 39 del martes 16 de mayo de 2017.

Acta número 40 del miércoles 17 de mayo de 2017.

Acta número 41 del martes 23 de mayo de 2017.

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (28-04-2017)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa	Ponente Única	Liberal

ANUNCIOS
Miércoles 7 de junio de 2017, según Acta número 45.

TRÁMITE
Mayo 19 de 2017: Se envía correo electrónico exhortando a los Senadores Ponentes a rendir la Ponencia para Primer Debate.
Mayo 22 de 2017: Se envía correo electrónico exhortando a los Senadores Ponentes a rendir la Ponencia para Primer Debate.
Mayo 28 de 2017: Se envía correo electrónico exhortando a los Senadores Ponentes a rendir la Ponencia para Primer Debate.
Junio 5 de 2017: Se envía correo electrónico exhortando a los Senadores Ponentes a rendir la Ponencia para Primer Debate.
Junio 7 de 2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

Reproducción mecánica del informe de ponencia para primer debate Senado: Realizada electrónicamente, vía e-mail, a través de las cuentas electrónicas registradas ante la Secretaría de la Comisión, a las 22:50 horas del día miércoles 7 de junio de 2017, autorizada por el señor Presidente de la Comisión, de conformidad con el inciso segundo del artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso.

4.3. Proyecto de ley número 234 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del instituto colombiano de bienestar familiar y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores Ángel Custodio Cabrera y Sandra Villadiego.

Radicado: en Senado: 19-04-2017 **En Comisión:** 25-04-2017 **En Cámara:** XX-XX-20XX

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
19 artículo 260/2017	19 artículo 423/2017							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (25-04-2017)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz	Ponente Único	Liberal

ANUNCIOS
Martes 6 de junio de 2017, según Acta número 44. Miércoles 7 de junio de 2017, según Acta número 45.

TRÁMITE
Mayo 7 de 2017: Se envía correo electrónico exhortando a los Senadores Ponentes a rendir la Ponencia para Primer Debate.
Mayo 19 de 2017: Se envía correo electrónico exhortando a los Senadores Ponentes a rendir la Ponencia para Primer Debate.
Mayo 22 de 2017: Se envía correo electrónico exhortando a los Senadores Ponentes a rendir la Ponencia para Primer Debate.
Junio 1° de 2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
Junio 1° de 2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

4.4. Proyecto de ley número 040 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 218 de la Ley 1753 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez y el honorable Representante Álvaro López Gil.

Radicado: en Senado: 26-07-2016 **En Comisión:** 03-08-2016 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
04 artículo <u>547/2016</u>	(+) 04 artículo <u>267/2017</u> (-) <u>267/2017</u>							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (12- 08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Orlando Castañeda Serrano	Ponente	Centro Democrático
Yamina del Carmen Pestana Rojas	Ponente	Conservador
Sofía Alejandra Gaviria Correa	Ponente	Liberal
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Álvaro Uribe Vélez	Ponente	Centro Democrático
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Mauricio Delgado Martínez	Coordinador	Conservador

ANUNCIOS

Martes 18 de abril de 2017, según Acta número 32. Miércoles 26 de abril de 2017, según Acta número 35. Martes 2 de mayo de 2017, según Acta número 36. Viernes 12 de mayo de 2017, según Acta número 38. Miércoles 17 de mayo de 2017, según Acta número 40. Martes 23 de mayo de 2017, según Acta número 41. Martes 30 de mayo de 2017, según Acta número 43. Martes 6 de junio de 2017, según Acta número 44. Miércoles 7 de junio de 2017, según Acta número 45.

TRÁMITE

Octubre 11 de 2016: Radican solicitud de prórroga.

Noviembre 15 de 2016: Radican solicitud de prórroga.

Noviembre 30 de 2016: Radican solicitud de prórroga.

Diciembre 15 de 2016: Radican solicitud de prórroga.

Abr 6 de 2017: Radican Informe de Ponencia Positiva para Primer Debate. (Sin firma de honorables Senadores Álvaro Uribe, Orlando Castañeda): Yamina del Carmen Pestana Rojas, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Antonio José Correa Jiménez, Mauricio Delgado Martínez y Honorio Miguel Henríquez Pinedo (retiró firma).

Abr 19 de 2017: Radican Informe de Ponencia Negativa (minoritaria) para Primer Debate los honorables Senadores Álvaro Uribe, Orlando Castañeda.

Abril 25 de 2017: Se mandan publicar las Ponencias Positiva y Negativa.

Mayo 2 de 2017: Según consta en el Acta número 36 de esa fecha, se inició consideración de este PL.: 1. Senador **Honorio Miguel Henríquez Pinedo**, retiró su firma de la Ponencia Positiva Mayoritaria y se adhirió a la Ponencia Negativa Minoritaria (**archivo**) y el honorable Senador **Jesús Alberto Castilla Salazar**, pidió aplazamiento de la votación, por no encontrarse presente el honorable Senador **Javier Mauricio Delgado Martínez** (Autor y Coordinador de Ponentes), lo cual fue aceptado.

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD

Fecha: 26-12-2016 *Gaceta del Congreso* número 22/2017

Se manda publicar el día 27 de enero de 2017

4.5. **Proyecto de ley número 016 de 2016 Senado, por la cual se restablece el derecho a salario – pensión de los educadores.**

Iniciativa: honorable Senador *Senén Niño Avendaño*.

Radicado: en Senado: 21-07-2016 En Comisión: 03-08-2016 En Cámara: XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
02 artículo 525/2016	02 artículo 440/2016							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (16- 08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Luis Évelis Andrade Casamá	Coordinador	Mais

ANUNCIOS

Martes 6 de junio de 2017, según Acta número 44. Miércoles 7 de junio de 2017, según Acta número 45.

TRÁMITE

Septiembre.01.2016: Radican solicitud de prórroga.
 Mayo 7 de 2017: Se envía correo electrónico exhortando a los Senadores Ponentes a rendir la Ponencia para Primer Debate.
 Mayo 19 de 2017: Se envía correo electrónico exhortando a los Senadores Ponentes a rendir la Ponencia para Primer Debate.
 Mayo 22 de 2017: Se envía correo electrónico exhortando a los Senadores Ponentes a rendir la Ponencia para Primer Debate.
 Junio 2 de 2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate, firmada por el honorable Senador Luis Évelis Andrade.
 Junio 7 de 2017: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

CONCEPTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fecha: 17-11-2016 *Gaceta del Congreso* número **1033 de 2016**

Se manda publicar el día 21 de noviembre de 2016

V

**LO QUE PROPONGAN LAS
HONORABLES SENADORAS Y
HONORABLES SENADORES**

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

Édinson Delgado Ruiz.

El Vicepresidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

El Secretario General,

Jesús María España Vergara.

Comisión Séptima del Honorable Senado de la República.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Delgado Ruiz Édinson

Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique y
 Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis
 Delgado Martínez Javier Mauricio y
 Ospina Gómez Jorge Iván.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 10:00 a. m. y se inició a las 11:15 a. m., la Secretaria deja constancia que no pedirá excusa al honorable Senador: Correa Jiménez Antonio José, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2016-2017, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Un cordial saludo a todos ustedes, igualmente a los asesores y colaboradores del Congreso, a los medios, a los asistentes; vamos a dar inicio a esta Sesión hoy martes trece (13), hay un dicho doctor Gechem “martes trece (13) ni te cases, ni te embarques”, aquí estamos. Bien, señor Secretario por favor sírvase llamar a lista, verificar estado del quórum, igualmente leer el Orden del Día, por favor, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y quince de la mañana (11:15 a. m.) de hoy martes trece (13) de mayo, del trece (13) de junio de 2017, el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, autoriza al Secretario para que se proceda al llamado a lista, verificar quórum para esta Sesión Ordinaria de la fecha y seguidamente dar lectura del Orden del Día propuesto.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Presente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Presente
Honorable Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Presente
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Nueve (9) honorables Senadores, Senadoras, señor Presidente, honorables Senadores, contestaron el llamado a lista; la Secretaria informa que hay quórum decisorio para esta Sesión Ordinaria. Se procede por la Secretaría a dar lectura al Orden del Día propuesto.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y votación de las Actas números 38, 39, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Legislatura 2016-2017

IV

Consideración, discusión y votación en primer debate de proyectos de leyes que fueron anunciados según consta en el Acta número 45 del día miércoles siete (7) de junio pasado, así:

4.1. Proyecto de ley número 039 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la especialidad médica de la Nefrología y se dictan otras disposiciones.

4.2. Proyecto de ley número 224 de 2017 Senado, por medio de la cual se protege el derecho a la salud del menor.

4.3 Proyecto de ley número 234 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

4.4 Proyecto de ley número 040 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 218 de la Ley 1753 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto se comenzó su discusión el día dos (2) de mayo pasado y no se alcanzó a someter a votación la proposición con que termina el Informe de Ponencia Sustitutiva, que pide archivo presentada por el Centro Democrático.

4.5 Proyecto de ley número 016 de 2016 Senado, por la cual se restablece el derecho a salario – pensión de los educadores.

V

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras.

Señor Presidente, la Secretaría le reconfirma nueve (9) Senadores presentes en el recinto, hay quórum decisorio y se hizo la lectura del Orden del Día propuesto para esta Sesión.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, habiendo hay quórum decisorio, entonces ponemos en consideración el Orden del Día leído, sigue en consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria señalado en la Ley 1431 del 2011, la Comisión Séptima del Senado de la República aprobó el Orden del Día, señor Presidente, con los nueve (09) votos de igual número de Senadores, Senadoras que contestaron el llamado a lista.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Primer punto, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto siguiente, Informe de la Mesa Directiva, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, dos temas centrales, el primero tiene que ver con los Informes de las Ponencias por parte de los colegas Senadores y Senadoras, tenemos en este momento nueve (9) Ponencias para Primer Debate pendientes, que no han sido entregadas por parte de los que tienen esa responsabilidad. Yo quiero significar que aquellos proyectos de ley, esos proyectos de ley precisamente están para Ponencias Primer Debate, si las Ponencias no han sido radicadas ante de finalizar esta sesiones, automáticamente estos proyectos de ley se hundén, yo quiero volver a hacer énfasis en esa parte de la responsabilidad; aquellos proyectos de ley que están precisamente para primer debate y no se logra que las Ponencias sean presentadas en Secretaría, automáticamente se hundén los proyectos, entonces los Autores tendrían que mirar la posibilidad de presentarlo en la nueva Legislatura, lo cual considero no es conveniente, entonces por esos exhortamos esos nueve (9) proyectos para primer debate y tenemos igualmente siete (07) que están para segundo debate aquí en la...tercer debate aquí en la Comisión, eso por un lado.

Por otro lado, ratificar la decisión que tomamos la semana pasada de no haber realizado el debate de Cafesalud en la cual lógicamente la citación era para el señor Ministro de Salud, en ese momento les informé que precisamente a solicitud de él se había tomado la decisión, por obvias razones no quise profundizar en el tema, ya ustedes conocen esa realidad, muy dolorosa por cierto, pero como siempre yo he dicho que uno frente a las adversidades lo fundamental es tener una fuerza espiritual profunda y grande; desde aquí le enviamos ese saludo al señor Ministro y precisamente lograr que con nuestras...con esos mensajes esa fuerza espiritual de él sea cada día mucho más fuerte y más poderosa y con la fe de que va a salir adelante en estas circunstancias, por lo tanto esa fue la razón de fondo, de fondo por la cual no se realizó el debate de Cafesalud, quedará pendiente más adelante. En la vida prima los afectos, las amistades, los sentimientos más que las otras cosas, es como una filosofía personalmente que llevo. Entonces quería hoy decirles a todos ustedes que fue la razón profunda porque inicialmente de pronto no quedaba muy claro. Muy bien, señor Secretario siguiente punto por favor del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Consideración, discusión y votación de las Actas números 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Legislatura 2016-2017.

El Acta número 38, fue la Sesión en Santa Marta, viernes doce (12) de mayo;

El Acta número 39, el martes diez y seis (16) de mayo;

El Acta número 40, el miércoles 17 de mayo;

El Acta número 41, el martes veintitrés (23) de mayo;

Acta número 42, miércoles veinticuatro (24) de mayo;

Y Acta número 43, martes 30 de mayo.

La Secretaría les envió en medio digital el texto de estas Actas y les envió el respectivo cuadro de asistencia.

Con el registro de asistencia del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, siendo las once y veintidós (11:22 a. m.) señor Presidente, la Secretaría registra la asistencia a las once y veintidós (11:22 a. m.) del Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Serían las Actas que se someten a votación, señor Presidente, y hay quórum decisorio para aprobarlas.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, está en consideración las actas indicadas por el señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Les indico quiénes asistieron?

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Indique por favor señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la Sesión del viernes doce (12) de mayo en la ciudad de Santa Marta, asistieron los honorables Senadores Andrade Casamá Luis Évelis que está presente; Blel Scaff Nadia Georgette, presente; Castañeda Serrano Orlando, presente; Correa Jiménez Antonio José, no está presente; Delgado Ruiz Édinson, presente; Gaviria Correa Sofía Alejandra, presente; Henríquez Pinedo Honorio Miguel; Pestana Rojas Yamina del Carmen, también presente, Henríquez Pinedo, presente; Uribe Vélez Álvaro, presente.

Los Senadores que no asistieron fueron el Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo, con excusa; Delgado Martínez Javier Mauricio, con excusa; Ospina Gómez Jorge Iván, con excusa; Castilla Salazar Jesús Alberto, con excusa; y Pulgar Daza Eduardo Enrique, con excusa.

De los que no asistieron, el Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo, se encuentra registrado pero no le imparte aprobación al Acta número 38 por no haber asistido a la Sesión; el resto de honorables Senadores el imparten aprobación señor Presidente y así constará en el acta de esta fecha.

En el Acta número 39, asistieron los honorables Senadores Andrade Casamá Luis Évelis que está presente; Blel Scaff Nadia Georgette, presente; Castañeda Serrano Orlando, presente; Correa

Jiménez Antonio, no se encuentra; Delgado Ruiz Édinson, presente; Gaviria Correa Sofia Alejandra, presente; Gechem Turbay Jorge Eduardo, presente; Henríquez Pinedo Honorio Miguel, presente; Ospina Gómez Jorge Iván, no se encuentra; Pestana Rojas Yamina del Carmen, presente; Pulgar Daza Eduardo Enrique, presente; Uribe Vélez Álvaro, presente.

No asistieron a esa Sesión el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, Delgado Martínez Javier Mauricio; no asistieron a la Sesión y tampoco le imparten aprobación en el día de hoy porque no están presentes al momento de la votación.

El Acta número 40, asistieron la Senadora asistieron la Blel Scaff Nadia Georgette que está presente; Castañeda Serrano Orlando, presente; Correa Jiménez Antonio José, no se encuentra; Delgado Martínez Javier Mauricio, no se encuentra; Delgado Ruiz Édinson, se encuentra; Gaviria Correa Sofia Alejandra, se encuentra; Gechem Turbay Jorge Eduardo, se encuentra; Henríquez Pinedo Honorio Miguel, se encuentra; Ospina Gómez Jorge Iván, no se encuentra; Pestana Rojas Yamina del Carmen, presente; Pulgar Daza Eduardo Enrique, presente; y Uribe Vélez Álvaro, presente.

No le imparten aprobación a esta Acta Andrade Casamá Luis Évelis, quien se encuentra presente en la Sesión de hoy pero no asistió a la Sesión del miércoles 17 de mayo; e igualmente el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, no asistió el diez y siete (17) de mayo, pero tampoco se encuentra presente en la sesión de hoy.

En el Acta número 41, Andrade Casamá Luis Évelis, asistió a la Sesión, está presente, le imparte aprobación; Castañeda Serrano Orlando, aprueba; Castilla Salazar Jesús Alberto, no se encuentra; Delgado Ruiz Édinson, aprueba; Gaviria Correa Sofia Alejandra, aprueba; Gechem Turbay Jorge Eduardo, aprueba; Henríquez Pinedo Honorio Miguel, aprueba; Ospina Gómez Jorge Iván, no se encuentra; Pestana Rojas Yamina del Carmen, Pestana Rojas Yamina del Carmen, aprueba, está presente; Pulgar Daza Eduardo Enrique, aprueba; Uribe Vélez Álvaro, aprueba.

Se hace el registro en este momento de la asistencia del honorable Senador Javier Mauricio Delgado Ruiz, siendo las once y veintiséis (11:26 a. m.).

El Senador... la Senadora Nadia Blel no asistió a la Sesión del martes veintitrés (23) de mayo con aplicación del artículo 92, está presente pero no aprueba el Acta número 41; el Senador Antonio José Correa Jiménez no está presente en la Sesión de hoy, tampoco asistió a la sesión del veintitrés (23) de mayo, no aprueba el acta; el Senador Delgado Martínez Javier Mauricio, está presente en el recinto, pero no le imparte aprobación al Acta número 41 por cuanto no asistió a esa Sesión.

En el Acta número 42 del miércoles 24 de mayo, aprueban el Acta, Andrade Casamá

Luis Évelis que está presente; Blel Scaff Nadia Georgette, presente; Castañeda Serrano Orlando, presente; Castilla Salazar Jesús Alberto, asistió a la Sesión pero no aprueba el Acta por cuanto no se encuentra en el momento de la votación; Correa Jiménez Antonio, no se encuentra presente, no le imparte aprobación al acta; Delgado Martínez Javier Mauricio, aprueba el acta; Delgado Ruiz Édinson, aprueba el acta; Gaviria Correa Sofia Alejandra, aprueba; Gechem Turbay Jorge Eduardo, aprueba; Henríquez Pinedo Honorio Miguel, aprueba; Ospina Gómez Jorge Iván, no se encuentra; Pestana Rojas Yamina del Carmen, aprueba el acta.

Acta número 43 del martes 30 de mayo; el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique aprueba el Acta número 42 y el Senador Uribe Vélez Álvaro, también, Uribe Vélez Álvaro.

En el Acta número 43 del 30 de mayo aprueban el Acta Andrade Casamá Luis Évelis que está presente; Blel Scaff Nadia Georgette, presente; Castañeda Serrano Orlando, presente; Castilla Salazar Jesús Alberto no aprueba porque no está presente; Correa Jiménez, no está presente; Delgado Ruiz Édinson, aprueba; Gaviria Correa Sofia Alejandra, aprueba; Gechem Turbay Jorge Eduardo, aprueba; Henríquez Pinedo Honorio Miguel, aprueba; Ospina Gómez Jorge Iván, no aprueba, no está presente; Uribe Vélez Álvaro, aprueba. No aprueban el acta adicionalmente la Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen por cuanto no asistió a esa Sesión, artículo número 92; el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, artículo número 92; y el Senador Delgado Martínez Javier Mauricio, quien se encuentra presente en la Sesión de hoy, pero no aprueba el Acta número 43 porque no asistió a esa Sesión.

Bajo esas consideraciones señor Presidente, la Comisión Séptima del Senado de la Republica y así constará en el Acta número 46 de la fecha, aprueban las Actas números 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Legislatura 2016-2017.

Punto siguiente señor Presidente, discusión, votación en primer debate de proyectos de leyes que fueron anunciados el miércoles siete (7) de mayo pasado, según consta en el Acta número 45, así:

1. Proyecto de ley número 039 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la especialidad médica de la Nefrología y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de la iniciativa del honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez y el honorable Representante Álvaro López Gil. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016, constante de 17 artículos. Informe de Ponencia para Primer Debate Senado, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2017, consta de 17 artículos. Ponentes Primer Debate: Antonio José Correa Jiménez, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Mauricio Delgado

Martínez, Coordinador. Hay un concepto del Ministerio de Salud que está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 719 del 2016. Son los antecedentes de trámite de este proyecto, señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, entonces vamos a entrar en materia en la discusión de proyectos, evidentemente el Proyecto de ley número 039 de 2016, cuyo Coordinador Ponente es Mauricio Delgado Martínez, distinguido honorable Senador tiene usted el uso de la palabra, por favor.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Gracias Presidente, cordial saludo y muy buenos días para todos los asistentes. Como lo decía el Señor Secretario de la Comisión, este es un proyecto de iniciativa del Representante a la Cámara Álvaro López Gil y de quien les habla, miembro de esta honorable Comisión.

Proyecto de ley número 039 de 2016, es el radicado, *por medio de la cual se reglamenta la especialidad médica de la Nefrología y se dictan otras disposiciones.*

El objeto de este proyecto es unificar las condiciones para el ejercicio de la subespecialidad de la Nefrología, para que sea ejercida por personas especializadas y con el conocimiento requerido para proteger la vida y la salud de los pacientes mejorando la calidad del servicio en salud, reglamentar la subespecialidad en cuestión.

La justificación del proyecto.

Se considera necesario reglamentar las especialidades médicas con el fin de garantizarle a la población colombiana una atención en salud por personal idóneo.

La reglamentación de la subespecialización de Nefrología busca dar garantías a los profesionales en salud y de esta manera brindar protección a la población colombiana.

La Nefrología es una especialidad que se ocupa del estudio, diagnóstico y tratamiento de las afecciones renales, incluyendo la prevención y diferentes tratamientos de las enfermedades renales.

El especialista en Nefrología es una persona capaz de conocer y entender la embriología, morfología, fisiología e inmunología del riñón, así como la interacción recíproca entre el riñón y los demás órganos del cuerpo humano.

Los pacientes que son atendidos por los especialistas en Nefrología son, principalmente aquellos que presentan, entre otros, los siguientes cuadros clínicos: Insuficiencia renal, pérdida repentina de la función renal; hematuria, pérdida de la sangre en la orina; cáncer del riñón, sobre todo carcinoma de células renales, entre otros.

El marco Constitucional legal y jurisprudencial del Proyecto.

Artículo 26 de la Constitución Política: establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio y la ley podrá exigir títulos de idoneidad.

La Ley 1164 de 2007: Ley de Talento Humano en Salud, consagró los principios de equidad, solidaridad, calidad, ética, integralidad, concertación y efectividad.

El artículo 1° de la Ley 1164 dice: Por Talento Humano en Salud se entiende todo el personal que interviene en la promoción, educación, información de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad de todos los habitantes del territorio nacional dentro de la estructura organizacional de la prestación de los servicios de salud.

Artículo 3°. Las actividades ejercidas por Talento Humano son objeto de control y vigilancia por parte del Estado. Las competencias propias de las profesionales deben ser respetadas por los prestadores y aseguradores del servicio de salud.

El artículo 12. Hace relación a la pertinencia como característica del Talento Humano para responder a los requerimientos y dar respuesta a las necesidades y problemas en salud de la población.

La Sentencia C-251 de 1998. Esa atribución de expedir reglamentos de los profesionales, siempre será ejercida por el legislador, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 26 de la Carta Política como algo ordinario y no excepcional.

La Sentencia C-038 de 2003. El artículo 26 de la Constitución establece dos derechos claramente definidos, esto es, el derecho a elegir profesión u oficio y el derecho a ejercer la actividad escogida.

El proyecto de ley contiene 17 artículos, señor Presidente, y este es un proyecto que ya relativamente en su introducción corta pero tiene un articulado superior o en un número de 17 artículos y después de la discusión o de las proposiciones que los Senadores ah bien tengan hacer al Proyecto, su señoría, lo que se pueda votar en bloque lo votaremos en bloque y lo que amerite discusión o proposiciones adicionales al articulado, es de su potestad y estamos atentos a acoger sus sugerencias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, una vez presentado este informe, se abre la discusión y el análisis al mismo por parte de los colegas Senadores y Senadoras. Bien pueda honorable Senador y Presidente Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, para no afectar el ritmo, nosotros tenemos unas preocupaciones pero las presentaremos apenas ya se esté en el articulado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Perfecto, muy bien, bien. Entonces si no hay ninguna apreciación a este informe, se anuncia que se cierra la discusión, por lo tanto, se pone en consideración la proposición con que termina el informe. Señor Secretario sírvase leer la respectiva proposición para ponerla de una vez en consideración y llamar usted a lista para ver la intención de voto de cada de los Senadores y Senadoras.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 406 del 30 de mayo del presente año, el numeral 6 dice:

Proposición

Por las anteriores consideraciones nos permitimos presentar ponencia favorable y en consecuencia solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Séptima del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 039 de 2016 Senado, Título *por medio de la cual se reglamenta la especialidad médica de la Nefrología y se dictan otras disposiciones*.

Con base en el siguiente texto propuesto, texto que consta de 17 artículos y firman los honorables Senadores Ponentes. Coordinador, honorable Senador *Mauricio Delgado Martínez*; Ponentes, *Antonio José Correa Jiménez y Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 039 de 2016 Senado, señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Está en consideración la proposición, se cierra la discusión, sírvase señor Secretario llamar a cada uno de los Senadores y Senadoras para observar la intención de voto, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación pública y nominal, se procede a llamar a lista para la votación a la proposición con que termina este Informe de Ponencia.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	Si
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Si
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Si
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Si
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Si
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Si
Honorable Senador Gaviria Correa Sofia Alejandra	Si
Honorable Senador Gechem Turbay Jorge Eduardo	No está presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Si
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	No se encuentra
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	La Senadora Yamina, estaba aquí ya no está presente.
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No está presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Si

Ningún voto en contra, ninguna abstención, ninguna aclaración de voto, nueve (9) honorables Senadores, Senadoras presentes impartieron aprobación a la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 039, señor Presidente y queda aprobada esta proposición.

La Secretaría, señor Presidente, le informa que en la mañana de hoy la honorable Senadora Sofia Alejandra Gaviria Correa, radicó proposiciones modificativas al artículo 1°, al artículo 2°, al artículo 3°, al artículo 4°, al artículo 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12 y 15. Quedan sin proposiciones modificativas el artículo 13, el artículo 14, el artículo 16 y el artículo 17, cuatro (4) proposiciones no se presentan a estos artículos 13, 14, 16, 17.

Los artículos números 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12 y 15 tienen proposiciones modificativas e igualmente tres (3) proposiciones de artículos nuevos. La Secretaría de la Comisión en cumplimiento de la ratio decidendi de la Sentencia 760 de 2001, reprodujo mecánicamente el texto físico de estas proposiciones y se les dio a conocer en los respectivos cubículos a los honorables Senadores presentes, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, vamos a...Presidente, siempre a las damas les damos primero la oportunidad. Senadora Sofia Alejandra Gaviria Correa tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Sofia Alejandra Gaviria Correa:

Presidente, muchísimas gracias, a los dos Presidentes por la amabilidad y por ser siempre tan caballeros. Entonces un poco la aclaración en el sentido de las 18 proposiciones y de que voto positiva la ponencia porque yo creo y es un poco adelantar la discusión sobre el proyecto de la regulación del servicio de Pediatría que yo soy la ponente coordinadora, presentada por el doctor Villalba y la doctora Flora Perdomo del Partido Liberal, y es que en la Comisión en los últimos 2 meses o mes y medio, se han radicado proyectos que básicamente regulan y empiezan a poner, digamos, a precisar límites y por tanto definir derechos y hacer regulaciones sobre especializaciones en Nefrología, en Pediatría, en Dermatología, en fin; y a mí me parece que nosotros tenemos que hacer una reflexión anterior, esta Comisión, sobre hacia dónde queremos que vaya el sistema de salud. Mientras nosotros hagamos más divisiones, más especializaciones y hagamos del sistema de salud un sistema de reino de taifas donde no se pueden relacionar, donde no estamos regulando servicios sino especialidades, donde estamos primando los derechos de los profesionales sobre los servicios de salud que se deben prestar, vamos a seguir en una línea de encarecimiento de la prestación del servicio de salud, nosotros tenemos que realmente empezar a legislar con el cuidado de que nosotros

tenemos que hacer viable todo el camino de la prestación del servicio fundamental de la salud.

Entonces en ese sentido, las 18 proposiciones que presento a este proyecto en específico y mi propia ponencia sobre Pediatría van en ese sentido, me parece... vamos a regular un servicio, no vamos en esta Comisión que además me parece que debía tener conceptos tanto de la Comisión Sexta, de las Comisiones Sextas como del Ministerio de Educación sobre estos proyectos, debíamos empezar a priorizar efectivamente la garantía de la prestación del servicio y su efectiva viabilidad económica por encima de la protección de los derechos de los sectores de la salud, esa es mi prioridad y yo creo que nosotros debemos hacer una reflexión sobre eso, el Ministerio de Salud da concepto negativo en los tres casos precisamente por eso.

Quiero decirles que Estados Unidos solo tiene 50 especialidades y sobre eso se basan las tarifas y la prestación del servicio; que Europa tiene 55; y aquí en Colombia que somos tan especialistas para legislar, para ser muy sofisticados en la ley, tenemos más de 200 especialidades que generan costos adicionales a nuestro sistema de salud. Entonces debemos ir hacia un camino que sea exactamente contrario a eso, en eso ha hecho un trabajo serio el Ministerio de Salud, lo está promocionando y yo quisiera que esta Comisión acompañara al Ministerio de Salud en eso como también lo está haciendo el Ministerio de Educación.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Senador Presidente Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Muchas gracias señor Presidente. Primero, con su permiso y la venia de todos los Senadores, me permito presentar un saludo a la distinguida periodista venezolana Caterina Valentino, quien nos acompaña, que sufre todas las dificultades de las restricciones en ese país y que esta mañana fue condecorada por la Cámara de Representantes.

Sobre el proyecto en discusión, yo comparto en esencia lo que ha dicho la Senadora Sofía Gaviria, agregaría lo siguiente: va a ser imposible manejar la legislación de las especializaciones médicas con una reglamentación para cada especialización y empiezan a tener estos proyectos unas aspiraciones más laborales que de prestación del servicio. Cuando nosotros leímos este proyecto, encontramos: Primero, unas objeciones... esta objeción general; segundo, es un proyecto en algunas partes muy repetitivo de la Ley de Talento Humano, la Ley de Talento Humano, el sector de salud se produjo en el año 2007, trabajó mucho en ella su Gobernadora, la doctora Dilian, es una ley bastante bien reconocida por el cuerpo médico de la nación. Yo no sé hasta qué punto le convenga al país sin un acuerdo con el Ministerio seguir excepcionando la Ley de Talento Humano para

cada especialización porque en unos casos repiten, en otros casos excepcionan.

Y los temas que más nos procuraron fueron estos:

El artículo 4°, Senador Mauricio, revive una obligación de registro, cuando la Corte Constitucional la declaró inexecutable al examinar la constitucionalidad de la Ley de Talento Humano. Nosotros pensamos que repetir esa obligación de registro es ir contra la Constitución, que impide repetir una norma que ha sido declarada inexecutable.

Segundo, en cuanto a la presencia temporal de médicos extranjeros a lo cual refiere el artículo 3°, tenemos esta preocupación: la Ley de Talento Humano dice “esa presencia la autoriza el Ministerio”, puede ser de 6 meses prorrogables por razones científicas, académicas, humanitarias. ¿Qué propone este proyecto?, propone dos cosas, que no sea de 6 meses sino de 1 año, pero ahí hay una diferencia con el Ministerio porque el Ministerio y la Ley de Talento Humano dice “seis meses prorrogables por el Ministerio”, aquí es 1 año sin prórroga. La Ley de Talento Humano le permite al Ministerio dar ese permiso de presencia del profesional en el país sin que tenga que mediar institución alguna del país; en el proyecto se dice que será por petición de una entidad.

Entonces, por ejemplo: Médicos sin Fronteras o el Organismo Humanitario Francés quiere venir al país, tendrá que tener permiso del Ministerio, pero le agregan un requisito “petición de alguna entidad”; y como está redactado, piensa uno que eso se suscribe a una petición de una facultad de Medicina o de una Universidad. Nosotros tenemos preocupación también por esa parte del artículo que creemos que se debería eliminar; porque aquí además al permiso de 1 año no tiene prórroga, un 1 año y punto y qué tal que por ejemplo en una zona del país donde haya una entidad de estas humanitarias necesiten estar... el país lo considere conveniente, necesiten estar más del año y aquí se les prohíbe la prórroga, la Ley de Talento Humano dice “seis meses, pero lo prorrogará el Ministerio de Salud de acuerdo con su criterio”.

Y el artículo 8° habla de un tema laboral que es la obligación de las entidades de vincular Nefrólogos, una cosa es que tengan que prestar el servicio a través de Nefrólogos Especializados, otra cosa es que los tengan que vincular laboralmente porque puede haber un hospital de un municipio que no pueda tener en su planta un Nefrólogo de planta, pero presta el servicio a través del Nefrólogo de otro hospital, de otro municipio o de un hospital de superior categoría. Por eso es donde hay que distinguir entre el servicio y el tema laboral, a nosotros nos parece que el servicio, por supuesto, hay que prestarlo con el especializado, pero no puede uno obligar a cada hospital a que tenga que tener una persona vinculada.

Yo creo que vamos a construirle al país un problema que es el de examinar todas estas especializaciones médicas con diferentes orientaciones, con diferentes matices, esto casi que, casi que estos proyectos deberían tener un examen con el Ministerio de Salud porque alguna cosa que quiso la Ley de Talento Humano del año 2007, fue tener un orden para todas las especializaciones.

Digo esto con el espíritu más constructivo, la verdad es que uno muchas veces cumple aquí el papel de malo, que lo debía cumplir el Gobierno y no la oposición, señor Presidente, pero me preocupa mucho esa dispersión normativa sobre especializaciones.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, no y la...precisamente una de las tareas es realizar un examen muy minucioso al interior de la Comisión y de eso se trata precisamente y no deja de ser papel de malo, no, todo lo contrario, yo creo que en la medida en que la discusión sea profunda, bien analítica pues permite que lo que se aprueba sea precisamente en una línea que le corresponde al país. Hay un tema, Senador Mauricio Delgado, que se ha planteado es un tema bien interesante para usted como Ponente Coordinador lo analice y es como si es viable o no es viable a través de toda clase de normas, sin que tengamos la participación del Ministerio de Salud, sus conceptos y demás, nosotros podamos continuar con sus trámites o si no por el contrario pues pedirle al Ministerio de Salud que dé sus conceptos e intercambiar ideas con ellos en torno a este tema porque la inquietud es bastante grande, no solamente para el tema de la Nefrología, sino en todas las otras especialidades, aquí estamos también discutiendo otros proyectos que tienen que ver con muchas especialidades, Dermatología, Pediatría, etc., por eso es supremamente importante para considerar este punto.

Tiene la palabra el Senador Luis Évelis, ¿me pidió el uso de la palabra?, ¿no?, ¿sí?, ok, bien pueda.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Bueno, aquí estamos para apoyar este proyecto, pero yo creo que lo que quiero preguntar es si podríamos tener tiempo para dilucidar algunos interrogantes porque así de manera muy general, sin que entremos propiamente en el articulado, Senador Mauricio, a mí me nace una inquietud; la especialidad de la Nefrología es una especialidad que por lo que tengo entendido es muy escasa, no hay muchos Nefrólogos y también entiendo que muchas patologías que tienen que ver con esta especialidad en algunos pacientes pueden ser tratados o abordados por especialistas que no necesariamente son Nefrólogos; y entiendo que toda la tramitología que uno ve para la

atención de los pacientes, mientras espera que sea un Nefrólogo que lo atienda, qué va a pasar con el paciente, cuando llegue al Nefrólogo ya se ha agravado.

Yo tengo una inquietud un poco en eso, no porque me oponga al proyecto sino que pudiéramos revisar un poco eso porque si no pues usted sabe muy bien que aquí en esta Comisión se ha tratado el tema del talento humano y de los especialistas y se ha llegado a plantear que debiera haber un fondo y mayor apoyo para que a las regiones apartadas lleguen los especialistas porque ese es uno de los grandes problemas que tenemos, las citas para con los especialistas son muy difíciles y entonces tengo una inquietud un poco allí que podría precisarla más en detalle si se decide y se dan las condiciones, dejar esto como una inquietud, no obstante decir y reiterar que apoyamos, apoyo el proyecto, sí, pero sí que se plantee esa inquietud para ver cómo queriendo hacer una cosa muy organizada y queriendo hacer bien, no dejemos por fuera o le quitamos la posibilidad a gente que no tiene el acceso tan rápido a un Nefrólogo, en este caso, pues no pueda recibir algún tratamiento, por lo menos un dictamen para que pueda ser atendido lo más urgentemente posible.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Mauricio, sobre los comentarios que se han hecho.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Claro que sí Presidente, muchas gracias. No, primero que todo, decirle a la Comisión que la Nefrología es una subespecialidad, una subespecialidad de la Medicina Interna y con la que se buscaría tanto como se ha dicho en mejores condiciones hacia el especialista pero sobre todo garantizar lo que nos debe preocupar desde aquí desde la Comisión Séptima, ese usuario final, ese usuario de los servicios de salud en el país y que tenga, que tenga las posibilidades de tener la atención especializada y necesaria frente a lo que representa la Nefrología como subespecialización.

Hay partes del articulado que, como lo he dicho, son susceptibles de eliminar, actualmente si el artículo 4° pretende revivir una obligación de registro, pues esa obligación si ya fue declarada inexecutable por la Corte, pues para qué vamos a exponer el proyecto a una nueva demanda de inexecutable en esa parte.

Pero quiero referirme puntualmente a otro escenario, el tema de la presencia de especialistas aquí, ¿por qué llamo la atención de la presencia de especialistas extranjeros en el país?, por una sencilla y contundente razón, doctor Édinson, hoy tenemos presencia de muchos médicos cubanos en el país, médicos cubanos que vienen desplazando la calidad, no la mano de...no el trabajo de nuestros médicos sino desplazando sobre todo la calidad de trabajo que desarrollan nuestros

especialistas; con esto quiero significar que así como se pone en riesgo, como decía la doctora Sofía, que se encarezca en este escenario la presencia de médicos cubanos, está deteriorando los ingresos y los salarios de los médicos locales, los está desplazando los muy buenos médicos colombianos por médicos cubanos, yo no sé quién puede certificarnos y garantizarnos que el médico cubano está por encima o es mucho mejor que el médico colombiano como para pensar que podemos con mano cubana prestar un muy buen servicio con unos salarios inferiores.

Entonces frente a eso allí hay esa diferencia o esa explicación a la preocupación del ex Presidente Álvaro Uribe frente a esa presencia aquí y esos requerimientos porque es que cuando se hace un requerimiento de una facultad o de una universidad, ¿a qué estamos apuntando?, a que esa persona realmente tenga la idoneidad para prestar ese servicio de subespecialización.

Caso puntual, el Hospital de II Nivel de Mocoa, averigüen quién es el médico ortopedista que presta los servicios en el Hospital de Mocoa, perdón no es médico, es médica ortopedista, especialista en ortopedia, es una niña cubana que vino a ofrecer sus servicios por menos de la mitad de lo que ganaba el médico nacido en Mocoa, nacido en Putumayo; hoy el médico nacido en Putumayo especializado y formado con todas las dificultades, hoy no tiene cupo en el Hospital de su tierra, el que ayudaron a construir los putumayenses porque fue desplazado por una hoja de vida que va con menos salarios.

Y me he tomado la tarea de explorar por el ejercicio de la medicina en Cuba, ustedes saben que Cuba es un Estado donde no, no es un Estado social de derecho donde se le respete ni se le garanticen los derechos a los ciudadanos, entonces allá operan como sea y si quedó mal operado, ¿qué pasa con la demanda que presenta ese paciente?, pues no pasa nada.

Entonces hablaba con médicos urólogos de nuestro país y me explicaban que tuvieron la posibilidad de estar en prácticas observando cómo operaban en Cuba, observando cómo desarrollaban la actividad de cirugía especializada en urología y allí van cortando lo que haya que cortar y le decía el médico colombiano que fue allí y le decía “venga profesor por qué no nos demoramos 15 minutos y no lesionamos este nervio porque esta persona es una persona joven y va a quedar con impotencia”, el médico cubano “no hay problema, eso se le coloca una bomba para el tema de impotencia”, entonces a eso que orienta este tema de reglamentar las subespecializaciones y las exigencias a que realmente quien llegue aquí. Aquí no vamos a cerrar ni a vetar puertas para nadie, sino que llegue con todo el soporte científico certificado por los nuestros.

Viene haciendo carrera de alguna manera, ahora 8 días aprobamos el proyecto de ley en

primer debate de Alergología de nuestro Senador compañero Correa, con un acuerdo porque compartimos, señor Presidente Uribe, que aquí nos toca a nosotros autocontrolar nuestras propias decisiones porque no tenemos de pronto el apoyo y acompañamiento del Gobierno, para que sustente o diga si sí es partidario o no es partidario frente al Proyecto número 040 que viene ahora; llevo precisamente 8, yo creo que ya 9 meses esperando el concepto del Gobierno y si ese proyecto no tiene tránsito aquí pues el Gobierno nunca se pronunció y este proyecto pues la verdad nos toca a nosotros mismos aclarar las dudas que nos surgen porque no hay presencia del Gobierno. Pero el acuerdo que se estableció hace 8 días, digo acuerdo pero pues no es una obligación, yo respeto todas las posiciones pero aquí acordamos de parte de la Senadora Nadia Blel que pidió la palabra y dijo, si para el proyecto de ley de Alergología habrá una Mesa de Trabajo para corregir, ajustar y subsanar antes de segundo debate, ahora la Senadora Nadia Blel propuso que este proyecto también fuera a esa Mesa de Trabajo. Habidas consideraciones pues yo les planteo lo que hemos venido hablando.

En la Comisión Séptima de Cámara viene dándosele tránsito también a un proyecto de ley por medio del cual se busca reglamentar la cirugía estética, o sea, todo esto pero todo esto va en la búsqueda de garantizar que los médicos tengan garantías. Recuerden que yo hice el debate de control político aquí por las convalidaciones médicas que venía haciendo el Ministerio de Educación a las especializaciones que hacen nuestros profesionales en el exterior y que no se equiparan a las exigencias del país nuestro, frente a las horas de estudio que realizan los médicos en el exterior.

Producto de ese debate de control político ¿qué hay hoy de parte del Ministerio de Educación?, un convenio con la sociedad de médicos especialistas para que ellos conceptúen, conceptúen sobre realmente la formación y la especialización que recibieron estas personas. ¡Ah! que eso tiene doble sentido, que puedan decir “es que no pase porque es que no queremos que haya más médicos especialistas porque así seguiremos cobrando más”, no, pero es que para eso es que ahí está el Ministerio, para que regule, para que controle, pero es que una oportunidad de negocio en nuestro país... ¿qué están recomendado en el exterior?, que la gente no venga a Colombia a operarse, a operarse y en el caso de Santiago de Cali, de donde yo provengo, se le está haciendo muy mal ambiente a esa actividad médica que es una oportunidad de negocio para la ciudad, de negocio porque quienes vienen hacen turismo, generan ingresos para el país a través del turismo porque quien viene, viene no solamente a operarse sino que aprovecha, genera unas rentas adicionales por hospedaje, por alimentación, a la ciudad. Pero el mensaje que hoy se está enviando es que aquí operan en clínicas alternas o clínicas

que no cumplen las condiciones, no son clínicas, son sitios piratas y hacia allá tendremos que ir en el futuro, a ser más fuertes con la reglamentación y quizás cuando llegue aquí el proyecto de ley que busca reglamentar, de pronto allí haya el espacio para ser más exigentes con las condiciones para el ejercicio de esta especialidad que también se quiere reglamentar.

Entonces todo esto tiene unos riesgos, pero para eso estamos aquí Presidente, para dar el suficiente debate, para dar el suficiente estudio. Yo soy partidario, yo soy de los Congresistas partidarios que el proyecto o los proyectos que por aquí hagan trámite, por la importancia que tienen debe dársele el estudio suficiente, debe dársele el trámite suficiente y el soporte necesario para que no incurramos en estas situaciones.

El doctor Luis Évelis preguntaba sobre el tema de las regiones apartadas, frente a eso qué puede decirle Presidente, el articulado contiene que esta prestación para las regiones apartadas se haga a partir de la telemedicina, es buscar desde este articulado y desde el contenido del proyecto fortalecer y fomentar mucho más el tema de la medicina porque es que en las regiones apartadas no encontramos 20, 200, 300 personas como podemos encontrar en las grandes ciudades o en los centros poblados con problemas de riñón y en ese sentido pues el proyecto de ley. Y aquí vuelvo e insisto doctora Sofía, esta es una subespecialidad de la medicina interna y por eso de pronto pues yo sé que usted presenta unas proposiciones de la manera más respetuosa y de la misma forma yo las acojo, pero diciéndole que esta es una subespecialización con la que buscamos pues dar más garantías a los dos sectores, el reconocimiento al área de los profesionales y el servicio a los usuarios. Hoy conseguir igualmente una cita de Nefrólogo es un problema en Colombia, como es difícil conseguir una cita de especialista con cualquier profesional de cualquier subespecialidad.

Se me quedaba algo Presidente, qué pena, en Estados Unidos hay 50 especialidades, pero hay muchas subespecialidades...Exactamente, pero eso no lo...

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Perdón, si le da la apelación por favor a la Senadora, bien pueda por favor, para que redondeemos por favor y avancemos en este tema, en la discusión.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Yo redondeo la idea y la doctora Sofía nos responde. Entonces en Estados Unidos existen subespecialidades para todo. Y sabe ¿cuál es la diferencia en la cura del cáncer en Estados Unidos y la cura del cáncer en Colombia?, pues es que las subespecialidades allá para los diferentes tipos de cáncer garantizan que el médico ataque realmente con la medicina el cáncer que debe atacar; aquí en

Colombia atacan los cánceres de manera general, entonces esa es la diferencia de un país, que yo insisto, no acepto que nos digan “países en vía de desarrollo” porque es un contentillo, sino este es un país subdesarrollado donde no tenemos las suficientes condiciones para atender. Con eso quería terminar, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Eso es interpelación, luego el Senador Jesús Alberto Castilla para ver cómo redondeamos.

Honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

No, allá no se mueren porque los atienden a tiempo, o sea, porque les detectan, les hacen monitoreo, les hacen prevención y les detectan los cánceres a tiempo. Precisamente en el proyecto de nosotros está cómo la inasistencia y la no detección de ese cáncer en el caso de los niños pues da una tasa de 50% de niños que mueren de cáncer en este país, con relación a la tasa, digamos, de países desarrollados que es del 87% que sobreviven, entonces es más por la detección.

El tema de la subespecialización en Estados Unidos, es que aquí no estamos promoviendo o estamos diciendo que no se subespecialicen, ya la teoría de Durkheim sobre la especialización del trabajo pues tiene más de 100 años y está muy clara, que efectivamente hacia allá deben ir los profesionales que tienen una vocación académica y obviamente la Medicina requiere muchos campos de especialización, pero lo que estamos diciendo es que esas subespecializaciones o esa división de tantas especializaciones pues no las puede asumir el sistema de salud para que nosotros garanticemos la pronta atención y la adecuada atención primaria y las atenciones básicas que deben prestarse permanentemente en el sistema de salud.

Entonces y por supuesto mi recomendación sobre esto porque el tema de Alergología también fue una preocupación, fue uno de esos proyectos que yo detecto que empezamos a ver aquí, que estamos legislando y nos están apresurando sobre la definición porque eso es una...sobre la definición de los límites y sobre todo primar sobre los derechos de los especialistas, sobre lo que es fundamental que es la prestación de un derecho, del derecho de la salud que es un derecho fundamental, eso es lo que nosotros, esa debe ser la ruta en la que nosotros nos tenemos que incursionar por encima de todo. Y mi sugerencia, inclusive teniendo la Ponencia de mi proyecto, es que el propio Ministerio de Educación tiene un problema en este tema de acreditación de estas especializaciones y esa limitación, entonces sí tiene que ser una Comisión conjunta, no es que los médicos nos digan qué van a hacer porque eso es fomentar los reinos de taifas que les estaba diciendo, no, aquí tiene que estar el Ministerio de Salud, tiene que estar el Ministerio de Educación

y tienen que estar las comisiones especializadas en estos temas como son las Comisiones obviamente Séptimas y Sextas. Yo diría que eso, que eso es lo que nos está pidiendo la sociedad colombiana del sistema de salud, que hagamos efectivamente un ejercicio, que ahora no vamos a precipitar la legislación y yo no creo que si esto se va a volver la tendencia entre el primer debate y el segundo debate o hacia plenaria, nosotros implementamos para nefrología, para pediatría, para dermatología, para cirugía plástica, o sea, yo prefiero que paremos, hagamos un parón y digamos, hagamos una revisión sobre cuál es el sistema de acreditación que vamos a implementar desde este Congreso para efectivamente limitar, para definir los costos y además ayudar a definir y evitar los problemas que claramente empiezan a haber sobre el tema de los dermatólogos que están totalmente, que quieren invadir los cirujanos plásticos, que no hemos aclarado todavía el tema de los esteticistas y así sucesivamente. Y eso, digamos, en temas que no son tan prioritarios como las especializaciones en caso de Pediatría y Nefrología y la subespecialización de Nefrología. Gracias

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Jesús Alberto Castilla, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente con el saludo especial a toda la Comisión y a quienes nos acompañan, yo saludo el espíritu de este proyecto de ley que busca es reglamentar una subespecialidad, una especialidad para que el servicio sea prestado por personas formadas, por personas preparadas, por proteger la salud, por no poner en riesgo la vida de quien accede al profesional, que busca también brindarle garantías a los profesionales y mejorar la atención en la calidad a la población.

Yo tengo una preocupación y es en la medida que uno reglamente la especialidad como que más difícil se hace acceder a él en el sistema de salud y efectivamente habría que mirar cómo se garantiza el acceso a la población, al especialista en Nefrología y no se regula la especialidad para impedir que pueda existir la atención, ya decía el Senador Andrade ahora, el Médico Internista puede hoy atender un caso de Nefrología en la medida en que se reglamente va a ser pues, es más, la ley plantea que si no se hace en el marco de lo establecido en la ley se incurre en ilegalidad y yo traigo aquí una proposición para que el artículo 13 desaparezca porque no puede trazarse como una ilegalidad, hay condiciones en Colombia de salud, en las que va a ser muy difícil acceder a un profesional, habría que mirar eso Senador Mauricio, cómo resolvemos y yo sí creo que aquí hay que buscar legislar para el beneficio de la población, pero si no puedo compartir el argumento

esgrimido por el Senador Mauricio con relación a la calidad de la medicina cubana y efectivamente es que la misma Organización Mundial de la Salud ha calificado el sistema de salud cubano en el marco de la eficiencia y la excelencia, la tiene así en el mundo, eso del sistema de salud cubano primero hoy en el mundo, lo que pasa Senador Mauricio es que en Cuba hay más de 11 millones de Médicos, la relación es de un Médico por cada 130 habitantes, no es que sean malos Médicos sino que tienen bastantes Médicos y pueden prestarle el servicio al mundo, hoy existen alrededor de 50.000 Médicos prestando en por lo menos 66 países el servicio, en América Latina, en África y en Asia no podemos argumentar que sea necesario reglamentar la especialidad de la Nefrología porque aquí están llegando Médicos cubanos que son muy malos, yo acudo a la regulación o a la caracterización que ha hecho del sistema de salud cubano, la Organización Mundial de la Salud y sí creo que hay que facilitar es las condiciones para que la gente acceda a la especialidad, pero en Colombia la relación es por lo menos un Médico por cada 846 habitantes y en casos como la Región del Catatumbo es un Médico por cada 5.000 habitantes, entonces aquí no podemos comparar el sistema de salud colombiano con el sistema de salud cubano para tener una argumentación y acudir a la aprobación de este proyecto, tiene otras razones por la que usted considera necesario reglamentar la subespecialidad de la Nefrología, pero no es caracterizando como de pésima formación académica la medicina cubana.

Yo señor Presidente voy a radicar dos (2) proposiciones para si es posible, es que en la población dispersa cómo se accede a la especialidad, a la atención, en las regiones más apartadas cómo se va a acceder a la atención, podríamos pensar por ejemplo en la telemedicina como una forma de resolver y hay una proposición para eso y repito la del artículo 13 que me parece que no se puede catalogar como ilegal porque aquí hay mucha atención médica que no está exclusivamente prestada por un especialista, es que las razones es que no toda la población colombiana está viviendo en Bogotá, hay población dispersa en zona rural y se necesita no negarle el derecho y la atención también a ellos, en la medida en que se reglamenta se excluye y hay que evitar caer en ese riesgo, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Un segundito por favor, Senador y ex Presidente Álvaro Uribe tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente mire, el tema de la telemedicina está operando en Colombia, está reglamentado, lo que hace la ley aquí es, el proyecto en alguna forma es repetirlo. Segundo, el tema de los médicos cubanos, el tema de los médicos venezolanos, los médicos cubanos para estar en cualquier hospital

del Colombia hoy tienen que tener permiso del Ministerio, tienen que homologar el título o si van a estar transitoriamente, tener permiso del Ministerio y el Ministerio no da el permiso si no cumplen con todas las exigencias del nivel académico de especialización, etc., o sea que si hay un Médico un Nefrólogo en un Hospital de Mocoa y es de origen cubano, tuvo el Ministerio que dar ese permiso, aquí, hay otro tema por ejemplo el tema que permita un periodo de tiempo para que los médicos generales que han venido actuando en el tema de la Nefrología, puedan acreditar los requisitos de especialización, a mí me parece bien eso, habrá que mirar cómo va a ser eso con lo que ha definido la Ley del Talento Humano, yo respetuosamente pediría lo siguiente, por qué no se recogen estos proyectos y se le pide al Ministerio lo siguiente, que no queremos un concepto, sino un grupo técnico del Ministerio que se siente a ayudar en la reelaboración de los mismos, por qué, porque este es un tema científico-técnico que trasciende lo político, nosotros por ejemplo ante un tema científico-técnico no podemos esgrimir un tema político, yo creo que ustedes nos han visto aquí apoyar proyectos o negar proyectos por argumentos sin detenernos en el tema de nuestra oposición política al Gobierno, por qué me preocupa a mí Presidente y nosotros lo hemos propuesto y lo hemos aceptado en ocasiones, que los correctivos se hagan para Plenaria, no se han hecho, ahí tenemos un problema con el proyecto del doctor Rodrigo Lara de la Cámara, nosotros aceptamos a pesar de que teníamos serias preocupaciones que los correctivos se hicieran para Plenaria, ya está radicada una proposición que no hace los correctivos de fondo, entonces ponen por ejemplo a la... ponen con las obligaciones de empleador a la plataforma tecnológica y los mismos taxistas dicen que quedó por allá una ventana por donde se puede legalizar por la puerta de atrás el tema de Uber, que Colombia tenga que llegar a esas plataformas, la ciencia, la tecnología no las para nadie, pero por ejemplo uno sí pensaría que los problemas sociales de Colombia, la llegada de esas plataformas, la legalización de esas plataformas tienen que tener un proceso de apoyo a los taxistas colombianos para que ellos sean los beneficiarios de esas plataformas, vea el lío que tenemos, vea el lío que tenemos, esto se aprobó aquí de buena fe, se quedó de que se hacían unos correctivos para Plenaria, no se han hecho, ya hay una Ponencia para Plenaria, entonces yo sí pediría una reflexión de la Comisión.

Termino con esto, si estos proyectos que van orientados al tema de talento humano en la Medicina, se pudieran examinar con un grupo técnico del Ministerio, no quedarnos en la fórmula usual que el Ministerio mande un Concepto, sino sentarnos nosotros con el equipo técnico del Ministerio a reexaminar el articulado, más que proposición es una reflexión a ver si a ustedes les parece señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí muy bien, vamos a permitirle a la Senadora Nadia Blel Scaff.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente y buenos días para todos, precisamente la semana pasada que apoyamos el proyecto del Senador Antonio Correa en mi intervención yo sugerí que también esa Mesa que se hiciera, se incluyera no solamente la presencia del Ministerio de Salud, sino también el proyecto del Senador Mauricio y si es el caso también el proyecto que hoy en día es Ponente la Senadora Sofía, precisamente la Mesa era con el fin si es el caso de unificar criterios o de que esa Mesa salga un proyecto de ley que regule en su totalidad todas las especializaciones, cosa que el Ministerio no ha hecho, a mí me parece conveniente que se haga dentro del marco del estudio de estos proyectos para tener la responsabilidad por parte de nosotros como Congresistas y también la urgencia del tiempo, porque lastimosamente hoy en día el Ministerio de Salud no lo ha hecho, el Ministerio de Educación tampoco lo ha hecho y nosotros no podemos seguir dilatando más este tema que en realidad en últimas está afectando a los usuarios.

Entonces sí me parece conveniente que se haga esa Mesa como lo dije la semana pasada, que esté integrada por el Ministerio de Salud, que esté integrada también por el Ministerio de Educación sobre todo para reglamentar el tema de cupos, de estudiantes, pero que se hagan dentro del marco del estudio de los proyectos para que esté la urgencia y la necesidad de sacarlo adelante, porque si se crea una Mesa independiente a estos proyectos, no va a existir por parte del Ministerio ni de Educación ni de Salud, la responsabilidad de sacar adelante estas iniciativas. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senadora, a ver, le iba a plantear, yo creo que se está generando un consenso de proyectos de esta naturaleza que además hay otros en camino, la semana pasada el de Alergología también se discutió, está el de Pediatría, viene Dermatología, entonces es muy importante avanzar en crear una comisión especial con todos los elementos técnicos, científicos con la presencia del Ministerio tanto de Educación como el de Salud, porque eso tiene que ver con los temas de la educación que nos permita avanzar y tener una propuesta mucho más amplia, general, porque todo lo contrario va a ser muy difícil que quede en la Comisión cada especialidad o su subespecialidad en tema a reglamentar, no sé si usted con todo el respeto Senador estaría de acuerdo en eso y recogiéramos no importa que no tomemos la decisión en debatir y aprobar o negar, sino que es mejor tomarnos un

tiempo en esto. Tiene el uso de la palabra a ver si recogemos todas esas inquietudes por favor.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Gracias Presidente, solamente para dos apreciaciones, una doctor Alberto de pronto yo no utilicé el término de hablar, de decir los médicos cubanos son pésimos, solamente me refería de alguna manera a una experiencia de un médico colombiano que vio operar al maestro de allá al Urólogo y como cortaba la parte que debía cortar, pero por ahí derecho se llevaba el nervio, entonces me refería puntualmente a que eso había pasado en una sala de cirugía en Cuba y pues son situaciones que solo se pueden exteriorizar por quienes las perciben y por quienes uno tiene la posibilidad de hablar, puede haber sido una excepción en la regla, puede ser que los otros Médicos Urólogos allá si operaran correctamente y el médico dijo les solicito el favor que no me pongan a firmar como asistente en la cirugía, porque le tocó ver el hecho de la parte como se hizo, entonces no de pronto referirme puntualmente sino cuando el Presidente Uribe habla de la situación de que eso ya está establecido de 6 meses y el plazo pues yo hablo de un año y más controles por parte del Gobierno nacional, porque pasó una situación de la que escuché, entonces para eso tener todas las garantías.

Segundo, Presidente, yo soy de los Congresistas que creo que la esencia nuestra más que llenar las Secretarías del Congreso de proyectos de ley, debe ser otra, cuál es la esencia de este órgano Legislativo, es el Control Político, esa es la esencia donde uno pueda valorar y revisar las actuaciones del Gobierno y verificar el cumplimiento histórico de leyes que hoy llenan los anaqueles y los archivos del Congreso, pero que no son operativas, entonces como soy de esa postura Presidente de que no tengo problema de que esto se corra un poquito, de que mi equipo de trabajo se reúna con el equipo de trabajo de la doctora Sofía o reunimos y revisar bien, porque realmente lo que yo propongo aquí es muy diferente a lo que propone la doctora Sofía en el articulado, entonces, someter dieciocho (18) artículos aquí a debate pues nos va a coger las tres de la tarde, las cuatro y no vamos a avanzar, entonces yo prefiero un espacio para que conozcamos el proyecto, pero además la Mesa de Trabajo, lo comparto y que se vuelva una postura de la Comisión para que realmente de verdad le demos espacio al Control Político.

Yo sí Presidente, ojalá no nos vayamos de este período legislativo sin hacer el Debate de Control Político que se ha aplazado de Saludcoop por obvias razones y que todos deseamos la pronta recuperación del Ministro, pero ojalá no se aplazara eso, porque a mí me preocupó una frase de los compradores, donde dicen que es que ellos están comprando un negocio y no unas deudas y ahí sí me queda esa gran preocupación ¿qué

va a pasar, será que vamos a condenar a que los hospitales se quiebren?, Caprecom, acuérdesese que se fue, desapareció de la vida jurídica, dejando grandes deudas sin pagar y sin reconocer a muchas instituciones, eso pues para meterme en otro escenario, pero eso es llamando la atención de que es más relevante el Control Político que los proyectos de ley muchas veces, muchas veces porque cuando no los hacemos dejamos que pasen y se corran y de pronto este proyecto puede esperar, si no alcanza de aquí al 20 de junio, lo presentamos nuevamente el 20 de julio y quizás más fortalecido con las posturas, con las posturas y sí le pido el favor si se da esa Mesa de Trabajo, así no se haya votado este Presidente, me lleven a esa Mesa de Trabajo con el Ministerio de Salud, este proyecto de ley. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, muy bien, entonces vamos a recoger las recomendaciones, así es que vamos a conformar una Mesa, así que vamos a pedirle especialmente al Senador Honorio, al Senador Mauricio, a la Senadora Sofía, al Senador Jesús Alberto para que entremos en esa Mesa, articulamos con el Gobierno, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Senador Honorio, Senador Mauricio, Senadora Sofía, Senador Jesús Alberto Castilla, sí, bueno, correcto vamos con ellos, entonces para que articulemos bajo la responsabilidad de la Mesa todo lo que tiene que ver con todos estos proyectos enfocados al tema del talento humano, al tema de las especializaciones, de subespecializaciones, etc., y a partir de ahí traer aquí unas recomendaciones muy claras al Congreso de la República de esta Comisión, estamos correctos, Senador Álvaro y luego la Senadora Nadia Georgette, sí, Senadora Nadia.

Honorable Senadora Nadia Georgette Ble Scaff:

Gracias Presidente, no, simplemente señor Presidente para, si el proyecto de Cirugías Plásticas también está en estudio y va a ser objeto de estudio por esta Comisión, también me parece conveniente que se lleve a esa Mesa y así vamos avanzando en todos los proyectos.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Perfecto, ese es el que está bajo su orientación, de Cirugía Plástica, ok.

Honorable Senadora Nadia Georgette Ble Scaff:

Ese está por Cámara.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ah ya, el que venía por Cámara.

Honorable Senadora Nadia Georgette Ble Scaff:

Pero viene para Séptima de Senado, sí sería bueno y creo que el autor es el Senador Jorge Iván Ospina.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, perfecto, muy bien. Senador ex Presidente Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Mire señor Presidente, usted mencionó todo lo que tenga que ver con el talento humano, inclusive el tema de los Alergólogos va para Plenaria, eso no se opone a que esta misma Comisión lo estudie, sería pedirle al Ministerio de Salud que un grupo técnico del Ministerio donde estén las diferentes asociaciones, etc., nos ayude con un articulado que aprueben los Senadores que usted ha delegado, para presentarlo el 20 de julio sobre reforma a la Ley de Talento Humano con énfasis en estas especializaciones que ustedes han traído aquí y lo de los Alergólogos yo creo que se podía aplazar la presentación a Plenaria hasta tener en cuenta eso. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, excelente recomendación y vamos a asumirla, el Senador Luis Évelis Andrade también ha manifestado el interés de estar en la Comisión, para que quede incluido, si algún otro de los Senadores desea estar allí en la Mesa con todo gusto está abierto, la Senadora Nadia Georgette Blal Scaff por favor, entonces Ministerio de Educación, Ministerio de Salud. Muy bien, entonces con relación a este proyecto tomamos esa decisión, señor Secretario proyecto siguiente va en la misma línea, Ponente la Senadora Sofía entonces recogemos la misma inquietud. Siguiendo proyecto señor Secretario por favor.

Senador Honorio, me viene a reemplazar aquí, voy a... por favor, Senadora Sofía tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Entonces, recogeríamos también el proyecto de Dermatólogos que quiero hacer un reconocimiento a la Sociedad de Dermatólogos acá, nosotros defendimos y recomendamos en su momento y digamos, hicimos el puente para hacer una reunión con la Comisión de Acreditación del Ministerio de Educación, entonces ellos han tenido también la paciencia, con ellos se ha avanzado un poco más porque estaban en esa línea digamos de escuchar las recomendaciones del Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, entonces, Secretario solamente para estar tranquilos, Cirugía Estética, Cirugía Plástica, Dermatología, Nefrología, Pediatría, Alergología que es lo que está como en el corto plazo, ¿cierto? y la otra recomendación es que al menos vayan en esa Comisión, deben estar invitadas o representadas las agremiaciones de Médicos también, ¿cierto?, o sea, el sector académico, que agrupa a los profesionales claramente, el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y el Congreso. Gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Ya el Secretario tomó atenta nota, no obstante, creo que quiere comentarle algo a la Senadora Sofía Gaviria y al resto de los Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría recoge las observaciones de la honorable Senadora Sofía Gaviria que fueron reiteradas por el señor Presidente, en el sentido que la Secretaría hará la revisión de todos los proyectos que son afines, que están en trámite en este momento incluyendo el de Cirugías Plásticas que viene de la Cámara para el Senado y va a terminar acá en la Comisión Séptima del Senado, notificará al Ministerio de Salud, al Ministerio de Educación y como lo sugiere la Senadora Sofía Alejandra Gaviria, a las asociaciones médicas respectivas de acuerdo a la materia de cada proyecto y a la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, así se hará por la Secretaría señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Siguiente punto en el Orden del Día señor Secretario si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 234 de 2017 Senado Título: “*Por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones*”. Iniciativa del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera y la honorable Senadora Sandra Villadiego. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 260 de 2017, consta de diecinueve (19) artículos, informe de ponencia primer debate Senado publicado en la *Gaceta del Congreso* número 423 de 2017, consta de diecinueve (19) artículos, ponente único honorable Senador Édinson Delgado Ruiz. La Secretaría de la Comisión oportunamente le pidió Concepto al Ministerio de Hacienda frente a esta iniciativa hace más de un mes y hasta el momento el Ministerio de Hacienda oficialmente no se ha pronunciado, señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí gracias señor Presidente, evidentemente este proyecto de ley el número 234 es de iniciativa parlamentaria en cabeza del Senador Ángel Custodio Cabrera quien hoy nos acompaña y la Senadora Sandra Villadiego Villadiego. Es un proyecto que está en la línea de las discusiones que hemos tenido aquí en la Comisión, en sí es

lograr al máximo formalizar a los trabajadores colombianos hombres y mujeres, realmente esta es una tarea que nos hemos trazado, de alguna manera se ha ido avanzando lógicamente todavía estamos muy lejos de lograr ese gran objetivo, pero en esa línea este proyecto busca establecer los aspectos laborales de los responsables de los Hogares Sustitutos y de Hogares Tutores del Instituto de Bienestar Familiar, así como todo lo que tiene que ver con algunos aspectos operativos, procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes evidentemente, por eso es bueno precisar que va enfocado a los hogares madres sustitutas y madres tutoras, no las FAMI ni las comunitarias que ya han avanzado en términos de legislación, normatividad, etc., ya ustedes conocen que los hogares de madres sustitutas, allí básicamente se ubican los niños y las niñas adolescentes en una familia que ella se compromete a darle todo el cuidado, la atención, precisamente por alguna circunstancia no estuvieron en sus hogares de bases y para el caso de las madres tutoras, son las mismas atenciones, cuidados de estos niños, pero enfocados fundamentalmente a aquellos niños y niñas tanto adolescentes que han sido víctimas de reclutamiento, o sea es muy específico y por eso en este siguiente espacio, en esta siguiente lámina que tenemos allí, vemos que en Colombia tenemos 5.268 hogares entre sustitutos y tutores, de los cuales 5.176 son de hogares sustitutos, 92 hogares tutores, eso representa más o menos el 1.8% de los hogares tutores, la mayor parte son de hogares de madres sustitutas y evidentemente hay una condición que si la observamos allí de todos estos hogares sustitutos, del total de 4.627 hogares, tenemos en cuanto al tipo de vivienda, en arriendo esos hogares son 1.448 tienen vivienda de las familias 469 y de vivienda propia 2.716.

El total de (la siguiente), el total de madres sustitutas tenemos 4.701 madres sustitutas, de esas al menos 3.185 no se encuentran activas en ningún fondo de pensión y solo 43 son pensionadas, esa es la realidad nuestra de Colombia, por lo tanto, este proyecto va en esa línea que había anunciado inicialmente.

Este proyecto consta de diecinueve (19) artículos, el 1° señala el objeto del mismo como lo habíamos mencionado; el 2° habla de unos principios de corresponsabilidad, interés superior, prevalencia y exigibilidad de los derechos de niños y niñas; el 3° hace énfasis en lo que es un hogar sustituto y un hogar tutor; en tanto que el 4° indica con mucha precisión que las madres sustitutas deben devengar por lo menos un salario mínimo mensual, yo creo que esto es bien importante en favor de todos estos objetivos que estamos buscando. Artículo siguiente, el artículo 5° habla de los contratos de aporte, ya ustedes conocen cómo viene operando todo este proceso, precisamente va en la línea de permitir pues que toda esta responsabilidad del ICBF con los niños puedan realmente convertirse en efectivos.

Habla también del acompañamiento del ICBF a los hogares sustitutos, cuando de alguna manera las madres pues requieren de todos estos acompañamientos cuando están en su etapa de vejez y así seguimos hablando de todos los temas relacionados con la salud y con las IPS, etc., y hay un tema importante que está referido en los artículos 13, 14 fundamentalmente que tiene que ver con la responsabilidad de los Entes Territoriales para que los niños y niñas de este programa accedan a educación básica media, es darle también unos elementos y unas responsabilidades a los entes territoriales y hacer ese acompañamiento a las madres sustitutas y madres tutoras.

Seguimos en esa línea, en el artículo 14 habla fundamentalmente de la obligación de afiliación de los niños y niñas a las Cajas de Compensación Familiar. El 15 señala que los niños y niñas del programa son responsabilidad integral del Estado, corresponden totalmente.

El 16 indica que cuando los niños y niñas sean declarados en abandono el ICBF debe acompañarlos con un proyecto de vida, todo esto va sencillamente reforzando pues toda la obligatoriedad que tiene el Estado con nuestros niños y niñas aquí en Colombia.

El 17 es muy importante, se refiere a unos convenios que debe adelantar el ICBF con universidades para darle la posibilidad que esos niños y niñas de estos hogares puedan acceder a la educación superior.

Y el 18, evidentemente también hace énfasis en fomentar todo lo que tiene que ver con esas prácticas del deporte y la cultura.

En esencia ese es el gran objetivo de este proyecto importante que el Senador Ángel Custodio le ha presentado aquí a todos los colombianos en el cual yo le pido a todos mis colegas que les demos el acompañamiento, lógicamente que el Presidente y el Secretario una vez hagan la lectura de la proposición con que termina el informe, se le pueda dar la aprobación y si no tiene ninguna objeción el articulado se pueda votar en bloque y que haga tránsito a la Plenaria del Senado de la República.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Abro la discusión.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Me gustaría si el Senador, el autor del proyecto tiene la oportunidad de expresarse a sus Colegas.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Ángel Custodio Cabrera.

Honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias señor Presidente, un cordial saludo a los compañeros de la Comisión Séptima, este es un proyecto de ley muy bonito, muy interesante, y tiene en primer lugar, para efectos fiscales, antes de que me hablen de temas fiscales, en primer lugar, sí, porque siempre los proyectos de ley, y ustedes me conocen que yo en los temas fiscales yo nunca presento un proyecto de ley que no tenga aval de alguna manera. Este proyecto de ley fue concertado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el Ministerio de Hacienda, por eso acá no existe ningún concepto negativo de este proyecto de ley.

Varios temitas. En primer lugar, como lo explicó muy bien el Senador Édinson Delgado, la madre sustituta es aquella mujer que recibe en su casa, en el seno de su hogar, los niños que tienen diferentes condiciones, delicados, son niños que están a cargo del Estado colombiano, son estos niños abandonados, aquellos niños que han tenido situaciones de, por ejemplo, explotación sexual, de igual manera todos los niños que han pasado por el conflicto armado y la madre sustituta, cuando nació este programa, no recibía absolutamente nada, este era un tema eminentemente voluntario. Nosotros, el Congreso de la República, desde el año 2011, empezamos a hacer lo siguiente, inicialmente se le empezó a reconocer \$50.000 por niño atendido y máximo 3 niños; en la Reforma Tributaria, la Ley 1607 de 2012, introdujimos un artículo donde se buscaba su formalización, inicialmente era que devengarán un salario mínimo por 3 niños atendidos, y a partir del 1º de enero de 2013 así están las madres comunitarias.

Desde el Plan de Desarrollo de 2011 todas las madres sustitutas empezaron a recibir seguridad social, doctor Édinson, y la posibilidad de cotizar en pensión; entonces, hoy una madre sustituta recibe salario mínimo y recibe el subsidio en pensión y salud, por eso, cuando uno mira todo el contexto, solo faltaba su formalización; el Gobierno en el Plan de Desarrollo actual, uno de los artículos habla de su formalización, que el Gobierno tenía que hacerlo, resulta que es que la madre sustituta trabaja 24 horas, entonces, se requiere escribir un artículo para que el Gobierno reglamente el programa, por eso no se puede hacer por decreto, por eso pasa por acá.

Dentro de este proyecto de ley también se busca que de alguna manera se visualice cuáles son los niños de los hogares sustitutos a los cuales el Estado colombiano está a cargo de ellos, uno puede decir prácticamente, en plata blanca, que de estos niños su padre es el Estado colombiano; por eso, en muchos de los artículos se busca que haya coordinación con los entes territoriales para el tema de salud de esos niños; de igual manera, el tema de educación y la recreación, hoy ya el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene convenio con las cajas de compensación para

atender los niños del programa, o sea, lo que estamos escribiendo aquí prácticamente es como volver a colocarlo como ley, pero ya están, con las cajas, están siendo atendidos.

De otro lado, digamos para efectos fiscales, el programa como tal vale cerca de 64 mil millones de pesos, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en todo lo que conviene, en todo lo que hoy está pagando, o sea, el presupuesto del ICBF, hoy están aforados 48 mil millones de pesos, faltan 13.000, 14 mil millones de pesos que, reitero, ha sido notificado el Ministerio de Hacienda y por eso no hay ningún inconveniente en ese sentido.

Lo otro, se busca también con la ley, de alguna manera con esta formalización, pues que las madres sustitutas así sean. En la reciente sentencia de la Corte Constitucional, ya la Corte va a hablar de madres sustitutas, lo que pasa es que este proyecto de ley se presentó hace varios meses y buscamos que sea por ley, tiene origen parlamentario, en ese sentido yo quisiera, como ya el doctor Édinson, si alguna otra inquietud con mucho gusto con el doctor Édinson o conmigo, con mucho gusto, y les agradecería mucho que nos acompañaran en esta discusión de este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Sigue en el orden el Senador Orlando Castañeda y se prepara el Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias señor Presidente. Siempre en estos proyectos toca dejar constancias importantes, señor Presidente y Senador Édinson, y sin lugar a dudas, existe apoyo total de responder a la deuda que tenemos como país frente al papel que cumplen las más de 55.000 madres sustitutas de Colombia, pero es importante tener en cuenta que el mismo Gobierno nacional, el mismo, el actual, el del Presidente Juan Manuel Santos, es quien no está comprometido con esta tarea. ¿Por qué les digo esto?, por esta Comisión pasó el Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, de formalización de las madres comunitarias sustitutas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pero, pero Senador Castilla imagínese, el Presidente Juan Manuel Santos objetó el proyecto aprobado en el Congreso, por encontrarlo inconstitucional e inconveniente, bueno es como para pensarlo ¿no?, pues cómo así que el Presidente Santos para ayudar a las madres y no quiere ayudarlas, esto es como para pensar.

Mire, incluso en el comunicado de la Presidencia, Senadora Sofía, afirmó acerca del proyecto de ley lo siguiente: *“Es inconveniente en su integridad, ya que el artículo que regula la formalización de las madres comunitarias resulta contrario a la Constitución y genera un impacto fiscal de enormes proporciones”*, eso lo dice la Presidencia. Incluso añadió el Presidente Santos:

“Los artículos que desarrollan el subsidio a la vejez y a la educación gratuita afectan seriamente la estabilidad de las finanzas públicas, el equilibrio macroeconómico y el principio constitucional de sostenibilidad fiscal, el subsidio permanente a la vejez que se plantea en los artículos 5° y 6° es innecesario porque hoy día existe el subsidio pensional, pero adicional a esto, las madres comunitarias tienen acceso a los BEP y al cálculo actuarial establecido para ellas, por ley”, entre algunas de sus afirmaciones.

Ahora, no podemos, Senador Édinson, por omisión, ilusionar a las madres sustitutas y comunitarias del país con beneficios con los que el Gobierno no se quiere comprometer y que el proceso vuelva y quede en el papel y por esa razón sí debemos exigir desde esta Comisión al Gobierno nacional, que responda a la necesidad manifiesta de las madres sustitutas y comunitarias del país y destine los recursos necesarios para ello y el esfuerzo en sacarlas adelante, yo creo que esto es importante y realmente, señor Secretario, si realmente tenemos del Ministerio de Hacienda un visto bueno, que uno diga oye, ya llegó, ya está en Secretaría, ya está en la Comisión Séptima, por Comisión Séptima, doctor Édinson, aquí está el apoyo de los Senadores y estamos acá, pero la situación, quién es el que no se compromete, o nosotros los Senadores de la Comisión Séptima o el Gobierno nacional que demostró aquí, en el anterior y lo devolvió, es que es de pensarlo, pero si es como que, señor Secretario, no sé si hay algún visto bueno y si realmente ya el Gobierno dice, sí vamos a apoyarlas, porque ya dieron muestra, en el actual Gobierno, que no es así, queremos procurar y debe haber un compromiso del Gobierno. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá:

Muy bien, vamos a darle la palabra al Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, para nosotros en el Centro Democrático es un tema muy difícil, porque nosotros aquí buscamos, con la Senadora Sofía Gaviria y el doctor Alexander López, una alternativa para el tema de las madres comunitarias, el Gobierno dijo que eso costaba 900 mil millones y que no lo podía aprobar y lo objetó.

A mí me parece que si esto tiene visto bueno del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Hacienda tiene que certificarlo ante la Comisión, yo veo un país, le incumplen al Chocó, le incumplen a Buenaventura, le incumplen a los maestros, estas muy serias dificultades en todas partes, aquí no dejaron ni siquiera intervenir la semana pasada, yo le había pedido, yo tenía una licencia no remunerada para asistir a un evento internacional, le pedí a los Senadores que presentaran el proyecto, una cosa tan elemental como permitir que los recursos aportados para las deudas de las

entidades de salud pudiera el Gobierno dedicar parte de eso a dar garantías, porque hay muchas entidades de salud que hoy no pueden acceder al crédito así haya los recursos, porque el banco de primer piso no las acepta como deudoras, y ni eso dejaron tratar, tenemos esa enorme dificultad en el sector salud con toda la deuda de Saludcoop, con toda la deuda de Caprecom, etc., etc., sinceramente nosotros no estamos en condiciones de seguir aprobando aquí proyectos que no tengan respaldo fiscal, crea, uno, ilusiones, después dicen, cuando presentó yo aquí hace un mes no una objeción mía, sino un comentario de terceros sobre el tema de disminuir el número de semanas a las mujeres para adquirir la pensión, ahí mismo salió el Senado, en su página de internet, a decir que yo lo que estaba proponiendo era aumentar la edad de las mujeres para pensionamiento ¡oh, dificultades, oh dificultades!

Entonces, nosotros no podemos votar esto positivamente, no estamos en contra de las reivindicaciones a las madres, nosotros pediríamos que nos permitan abstenernos de votar y ausentarnos de la Comisión, y nos parece sumamente delicado, nos parece sumamente delicado seguir aprobando aquí proyectos que el Gobierno no va a dejar cumplir; además, yo veo aquí un problema técnico-jurídico, nos dicen que hoy tienen resuelto el tema pensional, lo tienen resuelto por el lado de los BEP, pero en la medida en que queden totalmente formalizadas, eso tiene otro alcance, los BEP no están para los trabajadores formalizados, los BEP están para los trabajadores no formalizados, o sea, que tendrían que escalar de los BEP a la pensión normal y a dónde está el certificado o a dónde está el concepto de disponibilidad fiscal para esto.

Yo sí pediría, señor Presidente, el doctor Ángel Custodio sabe cuánto lo respeto, cuánto lo aprecio, cuando yo tuve el honor de ejercer la Presidencia, con él hicimos unos esfuerzos para avanzar en el tema de las madres comunitarias, etc., yo creo que él no se queja de eso, esfuerzos que eran cumplibles y los cumplimos, pero yo tengo hoy todas las preocupaciones con este proyecto, el Senador Castañeda me releva a decir lo que nos pasó, mire, nosotros con una gran preocupación fiscal, simplemente por una razón de corazón y de crear consensos en esta Comisión, apoyamos lo de Alexander López y la doctora Sofía Gaviria para las madres comunitarias y ustedes saben qué pasó, yo sí ruego examinar esto.

Ahora yo tengo también una aproximación diferente, la única, uno tiene que escoger, uno tiene que preguntarse, la única manera de hacer justicia es formalizando, no, el contrato de servicio en la medida en que tenga un pago justo se puede convertir en una retribución digna y yo creo que el país tiene en esto de la población infantil y adolescente es desatendida miles, miles, yo recuerdo que hasta hace dos o tres años Bienestar Familiar tenía un mínimo de cupos, un

mínimo de cupos para los menores infractores, pero un mínimo de cupos, entonces seguimos con faltantes en el menor infractor, con faltantes en todos estos hogares, seguimos si la formalización de las madres comunitarias para aprobar este otro proyecto, yo por ejemplo he creído que una vía también, doctor Ángel Custodio, es el mejoramiento de la beca o del contrato, de pronto uno le pregunta a los expertos en el cuidado de los niños y del menor infractor, qué es mejor: ¿formalizar o tener un buen contrato de servicios con una buena interventoría?, y muchos han considerado que es mejor tener un buen contrato de servicios con una interventoría; yo rogaría no forzar la aprobación de esto hoy, no forzar la aprobación de esto hoy, porque volvemos al mismo camino, entonces, uno vota en contra, queda de malo, antisocial, claro, contrario a todas las aspiraciones sociales; votamos sí, después, populistas, entonces, el Gobierno nacional objeta y dice: ¡Claro, ese proyecto populista!, y viene de la campaña: ¡Ah, ustedes cómo dicen que hay que tener un manejo fiscal serio, si aprobaron estos proyectos! Aquí tiene que estar uno viendo cómo se relaciona todos los días con la opinión pública. Gracias señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Senador ponente, Senador Édinson.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, está muy bien, creo que han sido muy importantes los temas que se han planteado, evidentemente, las bondades del proyecto nadie las va a discutir, todos los beneficios, yo creo que en eso hay un consenso al interior de la Comisión, puntos en los cuales hay algunas opiniones diferentes, es básicamente, por un lado, el tema fiscal, que no se tiene el concepto del Ministerio de Hacienda por escrito, entonces, lo que pasa, honorable Senador, es que normalmente aquí siempre los proyectos por lo general los sacamos en consenso, casi nunca se vota en consenso y, además, tenemos algo que tenemos que ser muy prácticos; yo estaba mirando el número de Senadores que estamos en esta Comisión, si se abstiene Centro Democrático, se ausenta, se rompe el quórum; hay que ser realistas en esa parte y muy prácticos.

Y, además, se está haciendo carrera de dejar para segundo debate algunos ajustes y yo creo que está bien que tengamos debate previamente, hagamos todos los ajustes, todas las modificaciones que se requieran, por lo tanto, yo, es decir, como ponente, sí pediría que suspendiéramos la discusión de esto; rápidamente le solicitamos al Ministerio de Hacienda el concepto, que es fundamental, insisto.

Presidente (e), honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias Senador Édinson, el autor del proyecto.

Honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Presidente Uribe.

Presidente (e), honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Senador Ángel Custodio Cabrera tiene la palabra.

Honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Presidente Uribe y doctor Castañeda, con todo cariño y respeto, yo no tengo ningún inconveniente en aplazarlo, yo no soy ni populista ni soy... aquí presento proyectos de ley que no han sido concertados, yo no tengo ningún inconveniente, en la próxima sesión intentaremos, es más, creo, hice una llamada al Ministerio de Hacienda porque ellos no tenían los muchachos de acá, pero no hay ningún inconveniente, podemos avanzar en eso, ojalá todos los proyectos de ley que lleguen a segundo debate hicieran esto que hicieron hoy, de verdad, lo digo con todo cariño, porque uno nota a veces, yo populista... sí, jamás he sido y yo no presento, ¿cuántos proyectos de ley he llegado aquí a defender?, es el primer proyecto de ley, yo lo presenté, si no lo hubiera concertado no, en primer lugar dejar eso claro.

Segundo. Doctor Uribe, el tema pensional de las madres comunitarias y sustitutas creo que quedó resuelto y lo voy a explicar, nosotros, desde 1999 se creó la obligatoriedad y el subsidio a la pensión para las madres comunitarias, en 1999, en la Ley 1450 de 2011 artículo, todas las normas usted sabe, Presidente, yo las he incluido, Ley 1450 de 2011 artículo 164, 166, la madre comunitaria o madre sustituta que no alcance a cumplir con las semanas cotizadas y que tenga la edad de pensión, automáticamente el Gobierno nacional le da un subsidio, eso fue reglamentado con el Decreto número 605, con el cual le da la posibilidad mínimo \$220.000; en las últimas dos normas presupuestales incluimos, en la última Ley de Presupuesto, se incluyó a las madres sustitutas, que tienen derecho a ese subsidio cuando no alcanzan el número de semanas cotizadas. En la misma Ley 1450 se creó la posibilidad, del año 2003 al 2008, que en el caso de que hubieran trabajado y no hubieran cotizado, el Estado les reconoce 5 años, eso era lo que tenía en normas pensionales.

La Sentencia de la Corte Constitucional, Presidente Uribe, que la van a firmar en dos semanas, en qué línea viene, lo que anunció la Corte, en el sentido que a las madres comunitarias el retroactivo o todo lo que tiene que ver con prestaciones sociales no aplica sino a partir de acuerdo a la Ley 1607, reforma tributaria donde incluimos el artículo de su formalización y en esa misma norma incluimos el salario mínimo de las madres sustitutas, la Corte dice: *No reconocemos sino únicamente hasta diciembre 31 de 2013*. Qué dice la Corte en el tema pensional, es muy fuerte

el fallo, Presidente, dice: *Semana trabajada, semana cotizada, incluye las madres sustitutas bajo la modalidad, no la semana como tal, como a cualquier otro ciudadano, sino la modalidad de que el Estado ciento por ciento aporte a la pensión*, así viene el fallo de la Corte.

Por qué presentamos este proyecto de ley, porque falta su formalización en cuanto a prestaciones sociales, ya el Estado le está reconociendo su aporte en salud, su aporte en salud y el salario mínimo, dígame si no, la formalización está a un paso y acabo de hacer las cuentas, creo que en proyecto de ley está radicado cuánto vale y, reitero, no tengo ningún inconveniente a pesar, muy bien saben ustedes que la Ley 813 el Gobierno se puede pronunciar en cualquier momento en período uno, dos, tres, en los debates uno, dos, tres en ese sentido; entonces, yo creo que en el tema pensional sí hemos avanzado y la Corte lo acabó de hablar con todas las normas que hay en este Congreso; usted como Presidente de la República, y debo reconocerlo públicamente, desde el momento en que yo llegué al Congreso de la República se empezó a evidenciar el tema de madres comunitarias y el Presidente en eso me acompañó, al comienzo se veían lejanos esos temas, pero el Presidente, empezamos a colocar la seguridad social, a reconocerles parte del salario mínimo y por eso hoy cuando la Corte toma una de esas decisiones, queda muy fácil presupuestalmente y de verdad Presidente Uribe que usted ha sido el iniciador de eso, porque yo cuando Congresista usted me acompañó en esas grandes decisiones que tomamos acá, y lo digo públicamente y el reconocimiento como debe ser.

Entonces, doctor Édinson, usted como Presidente, de verdad, que si esto no es por consenso estoy de acuerdo, no hay ningún inconveniente, dejo el tema, traeremos las constancias respectivas para avanzar en este tema. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Ángel Custodio, no en verdad, esta Comisión tiene esa particularidad, casi diferente al resto de las Comisiones, casi todos los proyectos que llegan a plenaria van consensuados, es algún detalle lo que discutimos. Muy bien, entonces, estamos de acuerdo, vamos a solicitar al Ministerio de Hacienda, por favor, para que avance en el concepto, yo creo que es bien importante.

Presidente (e), honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Tiene la palabra el Senador Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero insistir en algo que ya hemos dicho en esta

Comisión, y es que con ese espíritu que dice el Senador Édinson, de actuación, que ojalá acompañara las iniciativas nuestras también, quería plantear lo que he insistido, aquí no hay como una separación de poderes, en la medida en que el Legislativo muy limitado está para avanzar si no tiene concepto favorable del Gobierno, y cuando los proyectos impactan la regla fiscal, ahí sí que no tiene una posibilidad, porque todo está ahora a que los derechos están subordinados al presupuesto, una cosa que no alcanza uno a entender en un Estado social de derecho, donde el marco fiscal se sobreponga a los derechos, debería ser, pues debe ser al revés, son los derechos – están por encima– y el Estado debe hacer todo lo necesario para garantizarlos, pero se han dado unas cosas, últimas aquí, como en el caso de la norma para las madres comunitarias, que fue un esfuerzo no solamente del Polo Democrático Alternativo, de los partidos, y el Gobierno la objeta; igualmente se tramita aquí -en favor de los pensionados- la disminución de la cotización en salud del 12 al 4% y el anuncio del Gobierno es salir también a objetarlo, es decir, lo que significa derechos para la gente está muy en riesgo si no tiene el visto bueno del Gobierno.

Yo siempre estoy en favor de los trabajadores, de las trabajadoras, de las madres sustitutas en este caso, puedan tener una formalización laboral, ojalá que eso fuera así, pero yo sí quisiera pedirle a la ponencia y al autor que tengamos en cuenta, si es posible, adelantar una audiencia que revise el programa de madres sustitutas, porque que es que este programa se planteó por un periodo y se contrata por 6 meses; digamos, son 6 meses el tiempo que debe brindársele la atención, hay que mirar y hacer una audiencia para revisar el funcionamiento de ese programa, y no dejarlo también digamos permanente, yo también creo que se genera una expectativa muy grande en las madres sustitutas, en las 4.701 que aquí se ha dicho, 3.185 que no están en el marco de la formalización en cotización de pensiones, pero quiero plantear entonces es, efectivamente no podemos desde esta Comisión enviarle una especie de salvavidas al Gobierno donde objeta la legislación para las madres comunitarias y pudiera salir a decir que ahora sí, a 4.000 madres sustitutas, les ofrece una formalización laboral.

Yo creo que ese no es un buen mensaje para el país, le incumplió a las madres comunitarias, seguramente le va a incumplir también a las madres sustitutas. Yo estoy en favor del proyecto, Senador Ángel Custodio, lo que sí creo es que habría que previamente tener los conceptos, inclusive en el trámite a segundo debate se pueden obtener, pero me parece muy necesaria la convocatoria a una audiencia para revisar el programa de madres sustitutas, para hablar del funcionamiento, que significa, a quien le presta, es distinto lo de madres comunitarias que atendía por lo menos 800.000 niños, a este caso de no ser más de 3.185 madres

y el número de niños es mucho menor, en esos sentidos no se le puede generar la expectativa, yo sí pensaría... bueno, ¿cuál es la formalización laboral, cuáles son las condiciones, si las madres tienen 6 meses?, aquí se están generando como unas ilusiones a los trabajadores; se ha dicho, el trabajador informal que cotice para pensiones y que va a alcanzar una pensión, jamás un trabajador informal va a alcanzar una pensión en este sistema que tenemos nosotros de seguridad social, no va a alcanzar una pensión; entonces, no le mandemos mensajes engañosos al país; yo sí creo que hay que ir muy tranquilos a buscar la audiencia, muy tranquilos a tener los conceptos, y lo que menos quisiera yo es servir para lavar o limpiar la imagen del Gobierno de lo que ha hecho con las madres comunitarias, ahora con las madres sustitutas; muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición presentada por la Senadora Sofía Gaviria, respecto de un debate de control político al Sena y después le daremos la palabra.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice, señor Presidente:

Proposición

Citación de control político al Gobierno e integrantes Comisión Accidental Senado sobre conflicto laboral de los empleados del Sena.

Me permito proponer citar a control político al Gobierno, Secretario General de la Presidencia de la República, Ministro de Hacienda, Director del DNP, Directora de la Función Pública, Directora General del Sena, e invitar a los honorables Senadores que hacen parte de la Comisión Accidental de Senado, por la Mesa Directiva del honorable Congreso de la República, para estudiar e intermediar en el conflicto laboral de los empleados del Sena en la fecha, lugar y hora que se sirva fijar la honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado de la República.

Atentamente,

Sofía Alejandra Gaviria Correa,
Senadora.

Y hay una citación que está fijada para este viernes dieciséis (16), ocho de la mañana (8:00 a. m.), en este recinto, a esos mismos integrantes, y la última reunión se llevó a cabo acá el día 21 de marzo pasado, señor Presidente y honorables Senadores.

Con votación pública y nominal se llama a votación:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra

Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Sí
Honorable Senador Géchem Turbay Jorge Eduardo	No se encuentra
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Se retiró
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Se retiró
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Se retiró
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Vota sí

Señor Presidente, ninguna abstención, ningún voto negativo, ocho (8) honorables Senadores presentes en el recinto con votación pública y nominal aprobaron la proposición de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria, y la Mesa Directiva de la Comisión Séptima fijará lo pertinente.

Presidente (e), honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Senador Álvaro Uribe, tiene usted la palabra.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Primero agradezco el espíritu que siempre fortalece en esta Comisión el Presidente Édinson Delgado. Segundo, cuando hablo de populismo no es referido al Senador Ángel Custodio, es lo que el Gobierno nos dice a nosotros los del Centro Democrático, para dejarlo con toda claridad, y yo creo que en mis palabras no había referencia al doctor Ángel Custodio.

Tercero. Tema técnico-jurídico de la pensión. Primero, hay una norma del Plan de Desarrollo 2010-2014 vencida; segundo, lo que tienen hoy es la posibilidad del subsidio a la tercera edad o de los BEP. Hoy no han hecho el ascenso a la pensión plena, dice el Doctor Ángel Custodio, viene una sentencia de la Corte Constitucional, va a tener que proveer eso el Gobierno, provisionar los recursos porque aquí nos han hablado de un presupuesto para el tema prestacional pero no del presupuesto, inmediatamente queden totalmente formalizadas en lo laboral, tienen que pasar de los BEP a la pensión plena y eso también tiene un costo, y yo creo que hay otro tema, por principio de igualdad, por principio de igualdad qué va a pasar entonces con las madres comunitarias, que el Gobierno les ha rechazado esto; por eso es muy importante encarar esto con el Ministro de Hacienda aquí con toda claridad, inclusive pueden decirle que ese día no estaré yo, yo me quedo ahí en la oficina de abajo para que hagan ese debate, hagan ese debate tranquilamente, con otra cosa, tengan en cuenta esto estimados Senadores, el tema del menor infractor es un tema muy delicado que no se ha tratado aquí, el doctor Ángel Custodio que es estudioso de estos temas sabe que Bienestar Familiar escasamente tiene 20.000 cupos y que el problema en Colombia excede los 100.000, entonces también van a llevar allá a las entidades que cuidan al menor infractor, que a mí me parece que a pesar de la... advierto, el gobierno mío no pudo avanzar mucho

en cobertura, esto no es un problema de ahora, el Gobierno mío se quedó corto en cobertura del menor infractor, no tuve los recursos, pero se hicieron unos contratos, a mi juicio bien hechos, con entidades serias, recuerdo con el padre Javier de Nicoló (q. e. p. d.) y que se les pagaba por niño atendido.

Entonces, si la norma es la formalización y si la única manera que se anticipa de hacer justicia en todos esos casos es con la formalización, yo simplemente quiero decirle a la Comisión que vamos a correr, el país tiene que esperar entonces una sentencia que llame, que por derecho de igualdad hay que aplicarle a todos los que están en el sector, en el mismo sistema de contratación, atendiendo niños en las diferentes modalidades, adolescentes en las diferentes modalidades, el mismo régimen. Hombre, hagan el debate con el Ministro de Hacienda, el Ministro de Hacienda los recibe, a los de la Unidad Nacional, allá han ido, pídanle una cita esta tarde, una cita esta tarde y miren esto, pero queda uno muy preocupado, uno vota esto y, entonces, después el Gobierno lo objeta y el regaño no es al doctor Ángel Custodio, sino a nosotros, qué nos ha pasado ahora, porque mis compañeros votaron, yo no porque estaba impedido, mis compañeros votaron lo de los pensionados, mis compañeros, todos los del Centro Democrático, con excepción de mi persona, porque estaba impedido, votaron lo de las pensiones, vayan a ver las dificultades y recuerden ustedes lo que el acuerdo con el Senador Alexander López con la doctora Sofia y mire dónde llegamos, me parece prudente que lo aplacen, y les quiero pedir un favor, ¿saben por qué yo dije que nos retirábamos?, para darles a ustedes, para jugar frente a ustedes con las cartas sobre la mesa, para... inclusive el Senador Honorio se fue porque tiene una cita muy delicada por fuera, él lo había anunciado desde esta mañana, yo prefiero anunciarles a ustedes qué estamos pensando, que desaparecernos furtivamente, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá:

Creo que se ha dado toda la discusión, este proyecto queda aplazado, esperamos que se puedan superar todas las dificultades y se pueda trabajar en función de todos estos planteamientos para que este proyecto ojalá sea por consenso y, si no, de todas maneras tendrá que ser sometido a votación, porque la Comisión Séptima no puede dejar de asumir esa responsabilidad.

Señor Secretario, primero quiero anunciar que mañana se va a convocar a las nueve y media (9:30 a. m.) para un acto, un acto que vamos a tener con la Senadora Sofia Gaviria, y continuamos inmediatamente con la sesión de la Comisión Séptima. Señor Secretario, le pido el favor se sirva anunciar proyectos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente autoriza y ordena al Secretario de la Comisión para que anuncie proyectos para votación mañana a partir de las nueve y treinta (9:30 a. m.) de la mañana, una vez que termine el reconocimiento del *baby shower* a la honorable Senadora Sofia Gaviria Correa; y los proyectos que se anuncian son los siguientes:

Proyecto de ley número 040 de 2016 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 218 de la Ley 1753 de 2015 y se dictan otras disposiciones.*

El Proyecto de ley número 039 queda aplazado por las razones señaladas en el día de hoy, igualmente queda aplazado el Proyecto de ley número 234.

El Proyecto de ley número 016 se anuncia para mañana, 016, Senador Castilla y Senador Luis Evelis, el número 016 para mañana, *por la cual se restablece el derecho a salario pensión de los educadores.*

Y, también queda aplazado el proyecto de ley de la Senadora Sofia Gaviria, el número 220 de 2017, *por medio de la cual se reglamenta la especialidad médica de la Dermatología y se dictan otras disposiciones*, por las razones que se señalaron en el día de hoy.

Entonces, quedan así anunciados para mañana tres (3) proyectos de ley, honorables Senadores y honorables Senadoras.

Con el debido respeto, la Secretaría una vez más les exhorta a rendir los informes de ponencia primer debate, hay nueve (9) proyectos pendientes de recibir ponencia primer debate y hay seis (6) proyectos pendientes de rendirles ponencia para segundo debate, que esperamos que sean radicadas antes que termine la legislatura el próximo martes veinte (20) de junio.

Señor Presidente, el número 040 está en el primer punto del Orden del Día para mañana y si por alguna circunstancia, el Senador Édinson ya me dio instrucciones, se convocara plenaria de Senado mañana en la mañana, y como es incompatible con la sesión de la Comisión, quedaría para la siguiente sesión que se convoque, que puede ser el jueves o puede ser el viernes o puede ser el martes veinte (20); si mañana hay plenaria, la sesión de la Comisión convocada para mañana, queda postergada para la sesión siguiente que se nos permita hasta el día martes veinte (20) de junio, hasta el día martes veinte (20) de junio que termina la legislatura. Está agotado el Orden del Día, señor Presidente; agotado inclusive con las proposiciones y varios, con la proposición de la Senadora Sofia Alejandra Gaviria Correa.

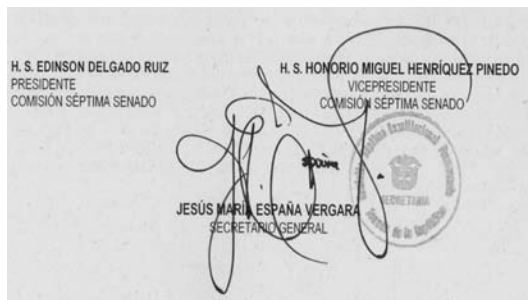
Presidente (e), honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá:

Muchas gracias honorables Senadores y Senadoras, a todos los asistentes. Se levanta la

sesión y se convoca para mañana a las nueve y media (9:30 a. m.).

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo la una y veintisiete minutos de la tarde (1:27 p. m.), el señor Presidente declaró agotado el Orden del Día y convocó para mañana en este recinto, nueve y treinta de la mañana (9:30 a. m.). Gracias a todos, muy buenas tardes.



COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

En esta sesión se aprobaron las siguientes actas, de la Legislatura 2016-2017, así:

El **Acta número 38**, de fecha viernes doce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017), de la Legislatura 2016-2017, fue aprobada en esta sesión de fecha martes trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 46, de la Legislatura 2016-2017, con ocho (8) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, sobre un total de diez (10) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadia Georgette, Castañeda Serrano Orlando, Delgado Ruiz Édinson, Gaviria Correa Sofía Alejandra, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Pestana Rojas Yamina del Carmen y Uribe Vélez Álvaro.*

Los honorables Senadores: *Géchem Turbay Jorge Eduardo y Pulgar Daza Eduardo Enrique*, estando presentes, no votaron la aprobación del Acta número 38, porque no asistieron a esa sesión de fecha viernes doce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

El honorable Senador *Correa Jiménez Antonio José* no votó la aprobación del Acta número 38, porque no asistió a esta sesión de fecha martes trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 46, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

Los honorables Senadores: *Castilla Salazar Jesús Alberto, Delgado Martínez Javier Mauricio y Ospina Gómez Jorge Iván*, no votaron la aprobación del Acta número 38, porque no asistieron a esa sesión de fecha viernes doce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la

Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia; y porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión.

El **Acta número 39**, de fecha martes dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017), de la Legislatura 2016-2017, fue aprobada en esta sesión de fecha martes trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 46, de la Legislatura 2016-2017, con diez (10) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, sobre un total de diez (10) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadia Georgette, Castañeda Serrano Orlando, Delgado Ruiz Édinson, Gaviria Correa Sofía Alejandra, Géchem Turbay Jorge Eduardo, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Pestana Rojas Yamina del Carmen, Pulgar Daza Eduardo Enrique y Uribe Vélez Álvaro.*

El honorable Senador *Correa Jiménez Antonio José* no votó la aprobación del Acta número 39, porque no asistió a esta sesión de fecha martes trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 46, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

El honorable Senador *Ospina Gómez Jorge Iván* no votó la aprobación del Acta número 39, porque no se encontraba presente al momento de la votación; llegó en el transcurso de la sesión.

Los honorables Senadores: *Castilla Salazar Jesús Alberto y Delgado Martínez Javier Mauricio*, no votaron la aprobación del Acta número 39, porque no asistieron a esa sesión de fecha martes dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia; y porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegaron en el transcurso de la sesión.

El **Acta número 40**, de fecha miércoles diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017), de la Legislatura 2016-2017, fue aprobada en sesión de fecha martes trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 46, de la Legislatura 2016-2017, con nueve (9) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, sobre un total de diez (10) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Blel Scaff Nadia Georgette, Castañeda Serrano Orlando, Delgado Ruiz Édinson, Gaviria Correa Sofía Alejandra, Géchem Turbay Jorge Eduardo, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Pestana Rojas Yamina del Carmen, Pulgar Daza Eduardo Enrique y Uribe Vélez Álvaro.*

El honorable Senador *Correa Jiménez Antonio José* no votó a aprobación del Acta número 40, porque no asistió a esta sesión de fecha martes

trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 46, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

Los honorables Senadores: *Delgado Martínez Javier Mauricio* y *Ospina Gómez Jorge Iván*, no votaron la aprobación del Acta número 40, porque no se encontraban presentes al momento de la votación; llegaron en el transcurso de la sesión.

El honorable Senador *Castilla Salazar Jesús Alberto* no votó la aprobación del Acta número 40, porque no asistió a esa sesión de fecha miércoles diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia; y porque no se encontraban presentes al momento de la votación, llegó en el transcurso de la sesión.

El honorable Senador *Andrade Casamá Luis Évelis*, estando presente, no votó la aprobación del Acta número 40, porque no asistió a esa sesión de fecha miércoles diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

El **Acta número 41**, de fecha martes veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017), de la Legislatura 2016-2017, fue aprobada en sesión de fecha martes trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 46, de la Legislatura 2016-2017, con nueve (9) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, sobre un total de diez (10) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis*, *Castañeda Serrano Orlando*, *Delgado Ruiz Édinson*, *Gaviria Correa Sofía Alejandra*, *Géchem Turbay Jorge Eduardo*, *Henríquez Pinedo Honorio Miguel*, *Pestana Rojas Yamina del Carmen*, *Pulgar Daza Eduardo Enrique* y *Uribe Vélez Álvaro*.

La honorable Senadora *Blel Scaff Nadia Georgette*, estando presente, no votó la aprobación del Acta número 41, porque no asistió a esa sesión de fecha martes veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

El honorable Senador *Delgado Martínez Javier Mauricio*, estando presente, no votó la aprobación del Acta número 41, porque no asistió a esa sesión de fecha martes veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

El honorable Senador *Correa Jiménez Antonio José* no votó a aprobación del Acta número 41, porque no asistió a esta sesión de fecha martes trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 46, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992 y porque

tampoco asistió a esa sesión de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Los honorables Senadores: *Castilla Salazar Jesús Alberto* y *Ospina Gómez Jorge Iván*, no votaron la aprobación del Acta número 41, porque no se encontraban presentes al momento de la votación; llegaron en el transcurso de la sesión.

El **Acta número 42**, de fecha miércoles veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017), de la Legislatura 2016-2017, fue aprobada en sesión de fecha martes trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 46, de la Legislatura 2016-2017, con once (11) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, sobre un total de once (11) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis*, *Blel Scaff Nadia Georgette*, *Castañeda Serrano Orlando*, *Delgado Martínez Javier Mauricio*, *Delgado Ruiz Édinson*, *Gaviria Correa Sofía Alejandra*, *Géchem Turbay Jorge Eduardo*, *Henríquez Pinedo Honorio Miguel*, *Pestana Rojas Yamina del Carmen*, *Pulgar Daza Eduardo Enrique* y *Uribe Vélez Álvaro*.

El honorable Senador *Correa Jiménez Antonio José* no votó a aprobación del Acta número 42, porque no asistió a esta sesión de fecha martes trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 46, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

Los honorables Senadores: *Castilla Salazar Jesús Alberto* y *Ospina Gómez Jorge Iván*, no votaron la aprobación del Acta número 42, porque no se encontraban presentes al momento de la votación; llegaron en el transcurso de la sesión.

El **Acta número 43**, de fecha martes treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017), de la Legislatura 2016-2017, fue aprobada en sesión de fecha martes trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 46, de la Legislatura 2016-2017, con ocho (8) votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, sobre un total de once (11) honorables Senadores y Senadoras presentes al momento de la votación. Los honorables Senadores y Senadoras que votaron afirmativamente fueron: *Andrade Casamá Luis Évelis*, *Blel Scaff Nadia Georgette*, *Castañeda Serrano Orlando*, *Delgado Ruiz Édinson*, *Gaviria Correa Sofía Alejandra*, *Géchem Turbay Jorge Eduardo*, *Henríquez Pinedo Honorio Miguel* y *Uribe Vélez Álvaro*.

Los honorables Senadores: *Pestana Rojas Yamina del Carmen* y *Pulgar Daza Eduardo Enrique*, estando presentes, no votaron la aprobación del Acta número 43, porque no asistieron a esa sesión de fecha martes treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

El honorable Senador *Delgado Martínez Javier Mauricio*, estando presente, no votó la aprobación

del Acta número 43, porque no asistió a esa sesión de fecha martes treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

El honorable Senador *Correa Jiménez Antonio José* no votó la aprobación del Acta número 43, porque no asistió a esta sesión de fecha martes trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), según Acta número 46, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992.

Los honorables Senadores: *Castilla Salazar Jesús Alberto* y *Ospina Gómez Jorge Iván*, no votaron la aprobación del Acta número 43, porque no se encontraban presentes al momento de la votación; llegaron en el transcurso de la sesión.

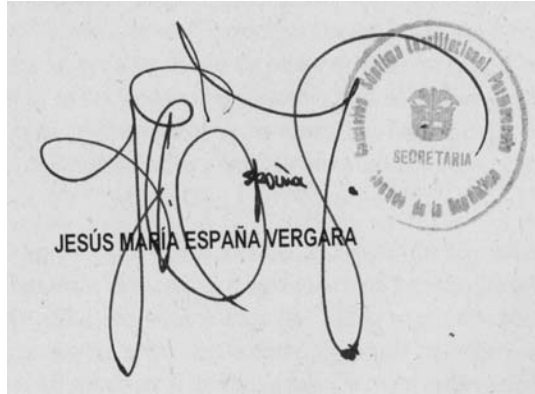
COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 1º, y el inciso 5º del artículo 2º de la

Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República del Acta número 46 de fecha martes trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), correspondiente a la cuadragésima sexta sesión de la Legislatura 2016-2017.

El Secretario,



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA